

ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS, DE UN APARCAMIENTO EN ALTURA PARA VEHÍCULOS, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS.

ÍNDICE

1. OBJETO DEL DOCUMENTO.....	1
2. MEMORIA.	2
2.1. NECESIDADES A SATISFACER. JUSTIFICACIÓN DE LA OBRA.	2
2.1.1 Área de influencia.	
2.1.2 Plazas existentes.	
2.1.3 Déficit y demanda.	
2.2. FACTORES CONSIDERADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.	4
2.3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA.	5
2.3.1. Tipo de obra.....	5
2.3.2. Información urbanística.	6
2.3.3. Propuesta de dotación.....	8
2.3.4. Programa de necesidades.	8
2.3.5 Programa de necesidades de los espacios destinados a otros usos.....	9
2.3.6. Aspectos básicos de ordenación y diseño.	11
2.3.6.1. Tipologías de secciones o plantas	
2.3.6.2 Ordenación de la edificación.	
2.3.7. Calidades a cumplir.	14
2.3.8. Estudio de impacto ambiental.....	14
2.3.9. Estudio de seguridad y salud / estudio básico de seguridad y salud.....	15
2.3.10. Programa de trabajo.....	16
3. PLANOS DE SITUACIÓN GENERALES Y DEFINICIÓN DE LA OBRA.....	17
3.1 CUADRO DE SUPERFICIES	24
4. PRESUPUESTO.....	25
4.1. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA OBRA.....	25
4.2. PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CAPÍTULOS.	26

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 1/60	

5. ESTUDIO RELATIVO AL RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA OBRA.....	49
5.1. OBJETO DEL CONTRATO.....	49
5.2. TIPO CONTRACTUAL.	49
5.3. CARACTERÍSTICAS DE LA EXPLOTACIÓN DE LA OBRA.	51
5.4. RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS.	51
5.4.1. Hipótesis de partida.	51
5.4.2. Estructura de costes.	51
5.4.3. Estructura de ingresos.	56
5.4.4 Aportación de ayudas a la construcción o explotación para la viabilidad de la concesión.....	57
5.4.5. Estudio de Viabilidad.	58

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 2/60	

1. OBJETO DEL DOCUMENTO.

El presente anteproyecto de construcción y explotación de las obras se enmarca en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 248 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) Ley 9/2017, del 8 de noviembre.

Según dispone el artículo 248.1 de la LCSP: *“En función de la complejidad de las obras y del grado de definición de sus características, la Administración concedente, aprobado el estudio de viabilidad, podrá acordar la redacción del correspondiente anteproyecto. Este podrá incluir, de acuerdo con la naturaleza de las obras, zonas complementarias de explotación comercial.”*

Poniéndonos en antecedentes; con fecha 3 de abril de 2023 la mercantil New Capital 2000, S.L presentó en el registro general de la Junta de Andalucía, solicitud del estudio de viabilidad mediante iniciativa privada para la construcción y explotación de un aparcamiento en altura para vehículos en el Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

Mediante Resolución de 30 de junio se acordó admitir a trámite este Estudio de viabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 247.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como proceder a la apertura del trámite de información pública en cuya virtud se expongan los documentos correspondientes al estudio de viabilidad y anteproyecto para la concesión de obra presentados por la mercantil New Capital 2000, S.L, por el plazo de un mes desde la publicación del acuerdo de apertura de este trámite en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Dicha publicación tuvo lugar el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con fecha 20 de julio de 2023 y sometido a información pública por el plazo de un mes, finalizando el día 20 de agosto de 2023, no habiéndose recibido alegación alguna al respecto.

Por ello, y pesar que en la iniciativa privada presentada por New Capital, se incluía en la documental aportada como anexo I, un anteproyecto, se estima conveniente con por esta administración, la elaboración del presente Anteproyecto, sirviéndose como base el mismo, así como estudio de viabilidad presentado por la iniciativa privada.

Por tanto, se procede a la elaboración del anteproyecto de construcción y explotación de las obras que, de conformidad con el artículo 248.2 de la LCSP, deberá contener como mínimo:

- a) Una memoria en la que se expondrán las necesidades a satisfacer, los factores sociales, técnicos, económicos, medioambientales y administrativos considerados para atender el objetivo fijado y la justificación de la solución que se propone. La memoria se acompañará de los datos y cálculos básicos correspondientes.
- b) Los planos de situaciones generales y de conjunto necesarios para la definición de la obra.
- c) Un presupuesto que comprenda los gastos de ejecución de la obra, incluido el coste de las expropiaciones que hubiese que llevar a cabo, partiendo de las correspondientes mediciones aproximadas y valoraciones.
- d) Un estudio relativo al régimen de utilización y explotación de la obra, con indicación de su forma de financiación y del régimen tarifario que regirá en la concesión, incluyendo, en su caso, la incidencia o contribución en éstas de los rendimientos que pudieran corresponder a la zona de explotación comercial.

Constituye, en definitiva, el objeto del presente Anteproyecto la descripción y prescripciones técnicas fundamentales a tener en cuenta tanto en la fase de redacción de proyectos como en la ejecución de la obra.

Por ello, el presente anteproyecto muestra la idea básica a desarrollar y presenta la documentación mínima para poder establecer el costo total aproximado de la obra, incluyéndose la ordenación de la edificación, usos, secciones y un costo estimativo de la misma.

No obstante, cabe destacar que corresponderá definir con mayor detalle el contenido, condicionantes técnicos y legales correspondientes para la redacción de los proyectos básico y de ejecución, las funciones específicas que llevará a cabo el Responsable del Contrato designado por la administración, así como las características y requisitos a cumplir por la entidad concesionaria en relación a la explotación de la obra y, concretamente, sobre los servicios que deberá ejecutar, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, toda vez que se corresponde con el documento apropiado para detallar las consideraciones técnicas, así como las obligaciones y condiciones para el cumplimiento del contrato y las actuaciones que engloban el mismo, tal y como establece las cláusulas 123, 124, 125 y 126 LCSP, siendo objeto de contenido del presente documento lo estipulado en el artículo 248.2 LCSP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 3/60	

2. MEMORIA.

2.1. NECESIDADES A SATISFACER. JUSTIFICACIÓN DE LA OBRA

El concepto de prestación sanitaria ha ido evolucionando con el tiempo y, dejando aparte la promoción y protección de la salud y las actividades puramente asistenciales de tratamiento y recuperación del enfermo, se han ido añadiendo otras encaminadas a su confort y al de sus acompañantes, como reflejo del aumento del nivel de vida de la sociedad. De la misma manera la actividad hospitalaria ha ido evolucionando y han aumentado las actividades de carácter ambulatorio; consultas externas, cirugía sin ingreso, hospitales de día, incrementándose por lo tanto la afluencia diaria de pacientes y acompañantes. Así, paulatinamente, se han ido presentado fundamentalmente en los Hospitales, otros servicios complementarios que, transcurrido el tiempo, se han convertido en comunes y, en algunos casos, consustanciales con la asistencia sanitaria. Esta situación también se ha generado por la demanda de la población, que asume de forma natural, la existencia de estos servicios complementarios, entre los que se encuentran el servicio de aparcamiento de vehículos.

Según ello, en aras del mantenimiento de una asistencia sanitaria de calidad y de una prestación de servicios que la complementan, acorde con las peticiones y necesidades tanto de público como de personal, se considera justificada la necesidad de proceder a la concesión de obra del aparcamiento del Hospital conforme a la iniciativa privada presentada con fecha 3 de abril de 2023 por la empresa New Capital 2000, S.L.

Así pues, el objeto de la concesión que se propone realizar es la gestión y explotación de un aparcamiento en altura en el Hospital Torrecárdenas de Almería, destinados tanto a público como a trabajadores, con la finalidad de facilitar a los usuarios, familiares y al personal del Hospital, el estacionamiento de sus vehículos en las dependencias del mismo, en condiciones adecuadas de accesibilidad, comodidad y seguridad, y con derecho a percibir un precio de los usuarios como contraprestación a favor del contratista.

Por tanto, la necesidad e idoneidad del contrato de concesión de obras a que da soporte este anteproyecto de construcción y explotación de las obras, halla su justificación en el ejercicio de las competencias atribuidas, así como dar cumplimiento a las medidas de control del déficit público y de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera a que viene obligada la administración concedente.

2.1.1 Área de afluencia.

Dentro de la red hospitalaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía, está catalogado como Hospital de Especialidades y cubre la atención médica especializada del Distrito Sanitario Almería, lo que comprende los municipios de Almería, Níjar, Carboneras, Sorbas, Tabernas, Bajo Andarax, Alto Andarax y Río Nacimiento, siendo es Hospital de referencia a nivel provincial

En el hospital se desarrollan las siguientes especialidades:

Descripción Servicio	2019	2020	2021	2022
Anestesiología y Reanimación	7.787	8.603	7.763	13.076
Angiología y Cirugía Vascular	4.071	4.077	4.392	5.172
Aparato Digestivo	21.486	18.726	20.759	25.284
Cirugía General y Digestiva	10.964	8.709	9.660	14.279
Cirugía Oral y Maxilofacial	6.813	5.437	6.717	7.672
Cirugía Ortopédica y Traumatología	33.797	26.067	26.376	35.467
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora				627
Dermatología M.Q. y Venereología	31.453	24.379	24.678	27.883
Endocrinología y Nutrición	13.295	14.221	11.858	15.544
Hematología y Hemoterapia Clínica	11.856	11.229	12.810	14.258
Medicina Interna	6.496	6.548	6.975	12.014
Neumología	10.632	10.103	10.321	16.092
Neurocirugía	7.609	8.240	7.863	7.718
Neurología	20.833	18.284	20.523	20.472
Oncología Médica	13.806	13.162	14.245	17.407
Oncología Radioterápica	6.973	7.570	17.458	22.536
Otorrinolaringología	23.656	18.786	18.248	27.746
Reumatología	12.044	12.280	12.381	11.890
Urología	14.592	13.937	12.044	16.157
Total general	258.163	228.358	245.071	311.294

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 4/60	

Se contabilizan en la tabla los pacientes tratados por cada especialidad anualmente.

El hospital se encuentra compuesto por empleados de diversas especialidades siendo un total de: 4.290 profesionales, de los cuales:

a) Datos Personal

FEAS:	611
DUE:	1349
TCAE:	987
Celadores:	337
Administrativos, Aux Administrativos, TFA TMFA:	357
Resto de categorías:	649
N. trabajadores empresas externas:	400

b) Número de Camas

Nos encontramos ante un hospital de gran capacidad dividido en dos áreas, el número de camas:

Hospital Central:	579
Hospital Materno:	211
Total:	890

c) Número de Visitantes

El hospital recibe público a tratar como visitantes que acuden a visitar a los pacientes internos, podemos resumir estas entradas como visitas a pacientes y consultas externas, obteniendo los siguientes datos.

N.º Visitas pacientes: **64.000 anuales.**

N.º Consultas externas: **33.540 anuales.**

2.1.2 Plazas existentes

Torrecaídas consta con tres bolsas de aparcamientos: el del Materno, de tierra, el del helipuerto, donde se ubicará la futura Facultad de Medicina, propiedad del Ayuntamiento, y el último, alejado, utilizado principalmente por personal sanitario, el cual sobre las 10 de la mañana se encuentra completo.

Estas zonas de aparcamiento cuentan con las siguientes plazas:

	Área	Ratio	Dotación Aparcamiento
Materno	12.538,61	20	627
Helipuerto	16.802,53	20	840
Hospital	3.733,99	20	187
		Total	1.654

2.1.3 Déficit y demanda.

El déficit de plazas actual es evidente, en más de 500 y más aún si contéplanos que uno de los aparcamientos actuales se eliminará por la construcción de la Facultad de Medicina, que lejos de mermar la demanda la aumentará considerablemente.

De todo ello queda clara la necesidad y la demanda de un aparcamiento que cubra las necesidades no cubiertas actualmente.

2.2. FACTORES CONSIDERADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

La nueva infraestructura supondrá una incidencia positiva en el Hospital Universitario Torrecárdenas, tanto en la eficiencia en la gestión de los servicios públicos, además de permitir una mejor gestión en la afluencia de personal sanitario, trabajadores y pacientes al Hospital.

Este desarrollo urbanístico, ha sido diseñado bajo estrictos criterios de sostenibilidad urbana que, junto con la ubicación privilegiada, ofrecen un impacto positivo recae principalmente sobre los aspectos que se relacionan a continuación.

Factores sociales.

- Considerando las actuales y futuras necesidades del Hospital en materia de aparcamiento y movilidad, la ejecución del Proyecto es una necesidad pública ineludible, que favorecerá a los trabajadores, usuarios y visitantes del Hospital, en la medida en que coadyuvará a la mejor prestación (en términos de calidad, eficiencia y sostenibilidad) del servicio público sanitario.
- Mejora de la calidad del servicio ofertado en la actualidad.
- Existe un déficit de más de quinientas plazas de aparcamiento (500) para atender la demanda estimada.
- Las obras constituyen una intervención para dotar al conjunto hospitalario de un aparcamiento de vehículos en altura que atienda adecuadamente (en términos de calidad, mejoras tecnológicas, sostenibilidad, accesibilidad y eficiencia en el empleo de los recursos) la demanda de plazas de estacionamiento y la movilidad interior del Hospital.

Factores técnicos.

Del crecimiento de la superficie destinada al ámbito a los distintos edificios que componen el complejo del Hospital Universitario de Torrecárdenas, incluyendo el nuevo edificio de consultas, surge la necesidad de una distribución de la accesibilidad del mismo de una forma funcional, garantizando el normal funcionamiento tanto del acceso rodado, como la disponibilidad de acceso al mismo.

La funcionalidad y distribución de los espacios destinados hasta la fecha al aparcamiento no aportan por sí solos eficacia al servicio público, si no van acompañados de la existencia de una infraestructura adaptada a las necesidades de los usuarios potenciales, ya sean ciudadanos o profesionales, requiriéndose contar con los elementos necesarios en lo que a seguridad se refiere.

Por tanto, se pretende lograr una organización más funcional, llevando a cabo una distribución de espacios acorde a las necesidades reales del Hospital Universitario Torrecárdenas, dotando a la nueva superficie de los medios tecnológicos más innovadores, centrando en único espacio la solución a la accesibilidad existente, creando un acceso rápido sin causar embotellamientos así como una Optimización de las circulaciones circundantes al hospital.

Asimismo, se pretende mejorar el rendimiento de los recursos públicos gracias a la eficiencia que supone el aprovechamiento del sector privado en el desarrollo, construcción y gestión de infraestructuras a largo plazo, y en las relaciones con el mercado financiero, maximizando la rentabilidad económica del contrato, así como la eficiencia económica y presupuestaria.

Factores económicos.

- La generación de empleo directo e indirecto en la ejecución de las obras y en la explotación del servicio, así como en la adquisición de material y equipamiento asociado a la explotación.
- Ahorro de tiempo a los/as usuarios/as y personal trabajador por la reorganización de los servicios y de los aspectos administrativos necesarios para ejercer sus funciones en las instalaciones.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 6/60	

Factores medioambientales.

En la propuesta arquitectónica deberán considerarse sistemas de producción energética sostenible o de bajo consumo. El uso de sistemas energéticos sostenibles deberá priorizarse ante sistemas convencionales de producción de energía, previéndose cubierta verde, jardines verticales o cualesquiera otras medidas que mejoren la eficiencia energética y el componente sostenible/ecológico del inmueble.

La posibilidad de incorporar energías alternativas, en número superior a las exigidas por el CTE, y los sistemas pasivos integrados en la construcción y funcionalidad del edificio evitan consumo energético, asegurando una adecuada sostenibilidad con una mínima incidencia medioambiental.

Destacan factores como:

- Mejora significativa de la eficiencia energética actual de toda la infraestructura judicial, gracias a las estrategias empleadas de nuevos sistemas constructivos más eficientes, mayores aislamientos, el diseño arquitectónico bioclimático, aparatos e instalaciones de bajo consumo, etc. todo ello sin comprometer el gasto público.
- Introducción dentro del marco legislativo que rigen las actuales directivas europeas para la reducción del consumo energético de los edificios públicos.
- Posibilidad de aplicación y utilización de sistemas de gestión del medio ambiental (SGMA) y planes de vigilancia ambiental (EVA).

Factores administrativos.

- Mejora en la eficacia de los servicios que se están prestando en la actualidad.
- Mejorar el rendimiento de los recursos públicos, gracias a la eficiencia que supone el aprovechamiento del sector privado en el desarrollo, construcción y gestión de infraestructuras a largo plazo, y en las relaciones con el mercado financiero.
- El incremento de ingresos indirectos para los fondos públicos, a través de las correspondientes licencias de obra y actividad, así como otros tributos e impuestos; ya sea por la gestión y prestación del servicio, como actividad económica indirecta que la misma genere.
- El incremento del patrimonio público, pues el bien, en este caso, la obra, revierte sin coste a la propia administración a la finalización del contrato en su totalidad, sin derecho a indemnización alguna por este concepto a favor de la entidad concesionaria, que deberá entregarla en perfecto estado de funcionamiento y con todas su obras, materiales, dependientes, bienes muebles e inmuebles y demás elementos de la concesión, perfectamente conservados y con capacidad para continuar prestando los servicios correspondientes.

2.3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA.

Dados los criterios de eficiencia en el gasto e inversión derivados de la situación normativa de las Administraciones Públicas y la importante inversión inicial a realizar, se hace necesario buscar situaciones alternativas como el modelo de concesión de obra. Este hecho, unido a la eficiencia de gestión privada que se desarrolla en otras áreas, hace aconsejable la concesión administrativa para la construcción y explotación de las infraestructuras que conformarán el futuro aparcamiento.

Con los datos disponibles, se entiende que la dimensión del edificio proyectado es la necesaria para dar cabida a la demanda necesaria, toda vez que las mismas se ajustan a una estimación sobre los requerimientos existentes en la actualidad.

A continuación se realiza una descripción general de las características básicas de construcción.

2.3.1. Tipo de obra.

Vista la clasificación de las obras establecida en el artículo 232 de la LCSP, a los efectos de la elaboración de los proyectos se clasifica la presente obra, dado su objeto y naturaleza, como una obra de primer establecimiento al darse lugar la creación de un bien inmueble.

Aparte de la obra de nueva construcción, se deberá adecuar las instalaciones, urbanizaciones existentes y accesos, así como la dotación de nuevos espacios verdes y peatonales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 7/60	

2.3.2. Información urbanística.

El Proyecto se ubica en la zona norte del Hospital, en el actual emplazamiento del aparcamiento en superficie del Hospital materno-infantil, sus aceras y viales colindantes, con una superficie aproximada de 10.032,21 m².



La parcela donde se desarrollará la actuación, dispone de una superficie de 95.660 m² y su referencia catastral es **9980001WF4798S0001DP**

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral	9980001WF4798S0001DP 
Localización	CR HUERCAL DE ALMERIA 200 04009 ALMERIA (ALMERÍA)
Clase	Urbano
Uso principal	Sanidad,Benefic
Superficie construida 	80.524 m ²
Año construcción	1940

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal

Localización	CR HUERCAL DE ALMERIA 200 ALMERIA (ALMERÍA)
Superficie gráfica	95.660 m ²

El suelo, en la actualidad, se encuentra parcialmente urbanizado, con algunas infraestructuras sin finalizar, como es el nuevo edificio de consultas ambulatorias o la ampliación del almacén de la Central Provincial de Compras de Almería.





GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 9980001WF4798S0001DP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CR HUERCAL DE ALMERIA 200
04009 ALMERIA [ALMERIA]

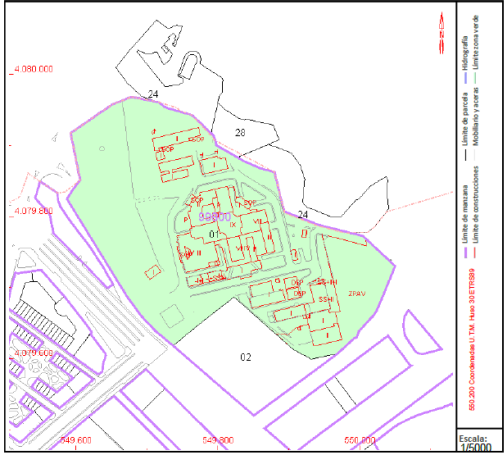
Clase: URBANO
Uso principal: Sanidad,Benefic
Superficie construida: 80.524 m2
Año construcción: 1940

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escala/Planta/Puerta	Superficie m²
SANIDAD	/00/01	13.324
OFICINA	/00/02	1.555
SANIDAD	/01/01	10.181
OFICINA	/01/02	969
SANIDAD	/02/01	8.980
SANIDAD	/03/01	6.112
SANIDAD	/04/01	4.491
SANIDAD	/05/01	4.491
SANIDAD	/06/01	4.491
SANIDAD	/07/01	3.888
SANIDAD	/08/01	992
ALMACEN	/SM/01	135
ALMACEN	/00/03	651
ALMACEN	/1-1/01	951
SANIDAD	/00/04	400
SANIDAD	/00/05	193
SANIDAD	/00/06	833
SANIDAD	/00/07	496
ALMACEN	/SM/02	1.089
SANIDAD	/00/08	75
DEPOSITOS	/00/09	250
DEPOSITOS	/00/10	250
OBR URB INT	/00/11	10.959
ALMACEN	/00/12	17
SANIDAD	2/00/01	1.108
SANIDAD	2/01/01	1.108
SANIDAD	2/02/01	109
SANIDAD	3/00/01	1.822
SANIDAD	3/01/01	924

PARCELA

Superficie gráfica: 95.660 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves , 3 de Octubre de 2024

Conforme al vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería¹⁶ (en adelante, también, "PGOU"), los terrenos en los que se ubicaría el aparcamiento están clasificados como suelo urbano¹⁷ y calificados como Sistema General de Equipamiento (SG-EQ).

A continuación, se inserta una imagen extraída del Plano del PGOU, en la que se indica la clasificación y calificación urbanística de los terrenos considerados (en adelante, también, la "Parcela"):



Este uso se enmarca en el uso global dotacional, y dentro del uso pormenorizado de equipamientos y servicios públicos.

En concreto, el Hospital tiene la consideración de sistema general supramunicipal.

En las parcelas calificadas para usos dotacionales, además del uso indicado en el Plano de Calificación del PGOU, se podrá disponer de cualquier otro uso que coadyuve a los fines dotacionales previstos hasta un máximo del 25% de la superficie construida total (art. 5.82 de las Normas Urbanísticas del PGOU).

Por ello, la construcción y explotación de un aparcamiento para vehículos, junto con espacios complementarios de explotación comercial, como la ludoteca y la cafetería proyectadas, resultan compatibles con el planeamiento urbanístico vigente.

No obstante, la entidad concesionaria deberá atender en todo momento al Plan Especial de Ordenación que resulte aprobado y vigente en el momento de la elaboración del proyecto y ejecución de las obras, debiendo adaptar las mismas según las prescripciones definitivas que se establezcan en el mismo.

2.3.3 Propuesta de dotación.

El aparcamiento proyectado es un edificio que presenta una forma rectangular. Sus principales características son las siguientes:

- Se le dota de un esquema funcional claro y sencillo que evite puntos de conflicto en la futura circulación interior.
- Acceso rápido sin causar embotellamientos.
- Optimización de las circulaciones circundantes al hospital.
- Capacidad de 2002 plazas, demanda objetiva del hospital.
- Se prevé un sistema estructural y un proceso constructivo que garantice al máximo la seguridad durante la obra y una afección mínima del entorno.
- Cumplimiento de la normativa exigible tanto desde el punto de vista de ordenanzas municipales como desde el código técnico de edificación.
- Dotación de cafetería hospitalaria.

En cuanto a los accesos la solución adoptada consiste en la implantación de dos accesos uno de ellos junto al vial principal que conecta con la autovía y con Almería y el segundo con conexión directa para aquellos vehículos que hayan acudido hasta la puerta principal del hospital.

2.3.4. Programa de necesidades.

Se plantea una construcción de un aparcamiento de vehículos de seis (6) plantas, de forma rectangular, con un esquema funcional claro y sencillo que evite puntos de conflicto en la futura circulación interior y una capacidad de dos mil dos (2002) plazas, conforme a la siguiente distribución:

Plazas de aparcamiento	
Planta Baja	340
Planta Primera	331
Planta Segunda	334
Planta Tercera	334
Planta Cuarta	334
Planta Cubierta	329
Total	2002

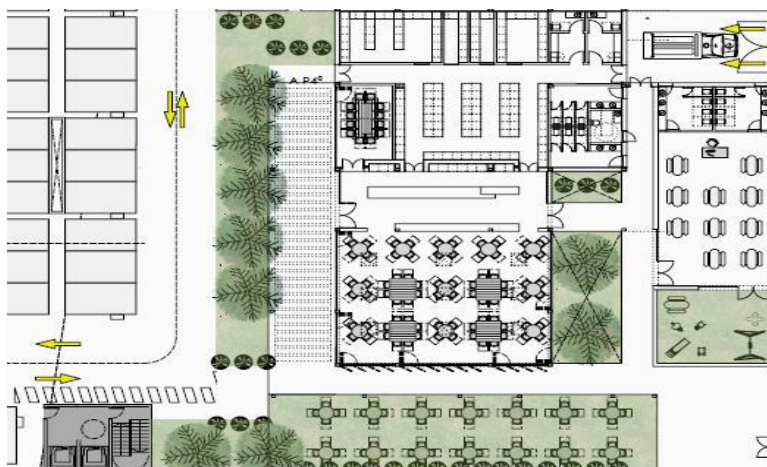
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 10/60	

En síntesis, los contenidos principales del proyecto constructivo del Aparcamiento son los siguientes:

- i. Superficie del solar: 10.032,21 m²
- ii. Total superficie construida: 4.740,75 m²
- iii. Número de plantas: 6
- iv. Superficie destinada a aparcamiento de vehículos: 7.796,81 m²
- v. Número de plazas de aparcamiento: 2.002
- vi. Superficie media de las plazas de aparcamiento: 27,24 m²
- vii. Superficie de la cafetería: 1.026,87 m²
- viii. Superficie de la ludoteca: 168,97 m²
- ix. Plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida: 54
- x. Plazas de aparcamiento para vehículos eléctricos e híbridos: 50
- xi. Aseos o servicios de uso público: 50,00 m²
- xii. Cajeros automáticos: 10

2.3.5 Programa de necesidades de los espacios destinados a otros usos.

En la documentación gráfica aparecen indicados en detalle, los usos y distribución de los siguientes elementos, así como el motivo de su posicionamiento en el complejo:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 11/60	

La superficie y características de la cafetería serían las siguientes:

CAFETERIA	SUPERFICIE
Reservado	97,84 m ²
Área mesas	392,84 m ²
Barra Cafetería	89,74 m ²
Cocina	181,57 m ²
Almacenes	60,36 m ²
Vestuario personal	21,98 m ²
Aseos	34,48 m ²
Terraza Levante	148,06 m ²
TOTAL	1.026,87 m²

La superficie y características de la ludoteca serían las siguientes:

LUDOTECA	SUPERFICIE
Sala de juegos	99,32 m ²
Aseos	24,81 m ²
Terraza	45,84 m ²
TOTAL	168,97 m²

2.3.6. Aspectos básicos de ordenación y diseño.

El presente Anteproyecto constituye una concreción real y básica de las características del aparcamiento en aras de proporcionar los datos básicos correspondientes como punto de partida para el desarrollo de las futuras propuestas arquitectónicas y de explotación, para cuya finalidad contiene los siguientes datos:

- Programa de necesidades, con superficies totales de los diversos usos de edificación.
- Desarrollo gráfico de los usos mediante planos de compartimentación y mobiliario, incluyendo el contenido del programa, así como las dimensiones, accesos, circulaciones o requerimientos de iluminación natural de cada tipo de dependencia del complejo.
- Especificación sobre planos de los diferentes recorridos en base a la necesaria independencia de circulaciones públicas y restringidas.
- Estándares de soluciones constructivas, acabados e instalaciones según los objetivos generales.
- Recomendaciones en base a las necesidades específicas.

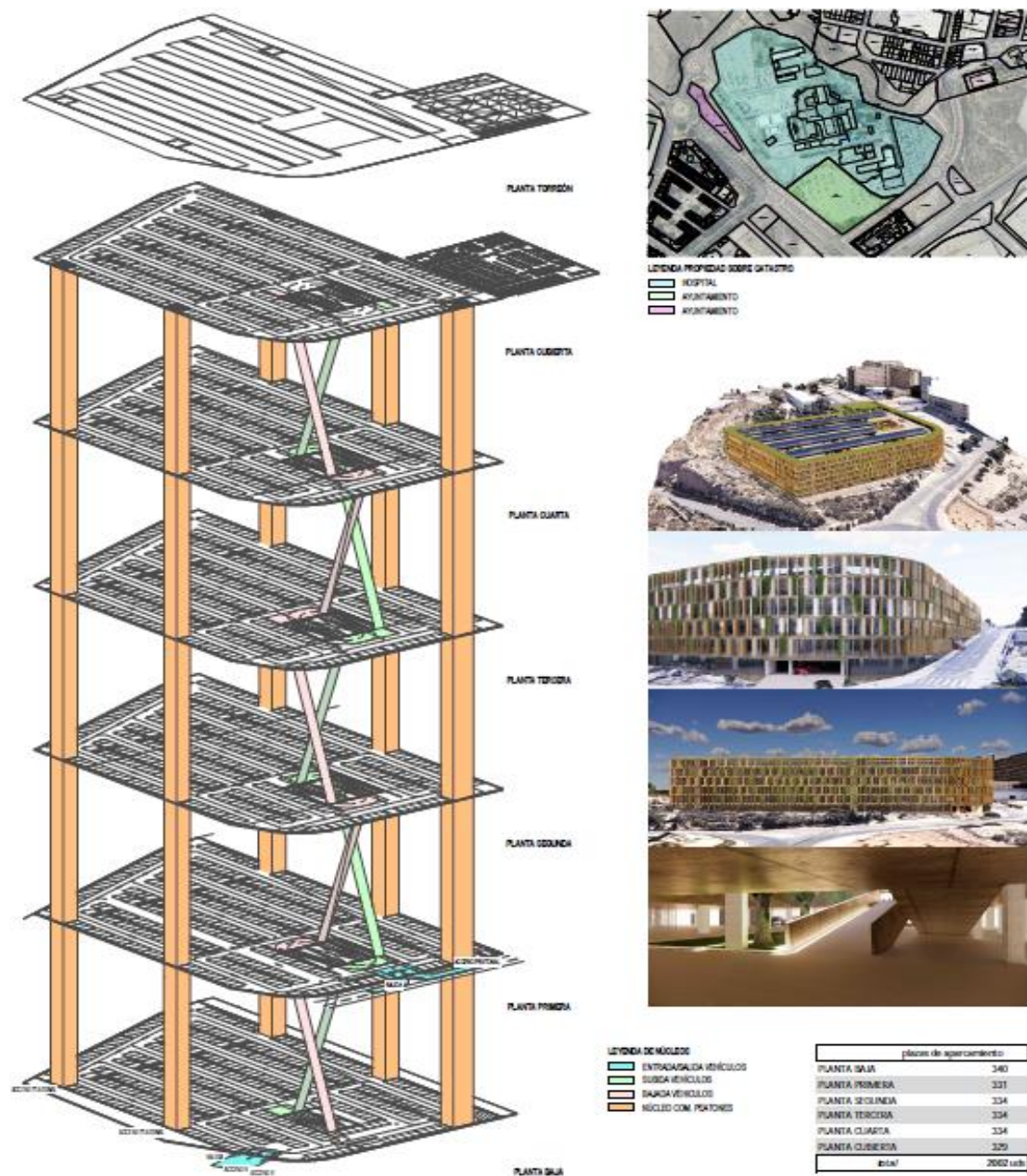
La solución de ordenación, volúmenes y características dada en el presente Anteproyecto es una guía base de carácter informativo que compila datos reales de superficies y condicionantes funcionales a considerar, lo cual se plantea desde el aspecto estrictamente utilitario.

No obstante, y en relación al Proyecto básico y de ejecución a redactar, se tendrá cierta libertad de diseño en la ordenación de volúmenes, modulación, en la estrategia de evacuación y emergencias, esquema general de instalaciones, y en cualquier otro planteamiento que conduzca a la riqueza espacial y visual del Proyecto de las obras, siendo objeto de supervisión, valoración y validación, con carácter previo a la aprobación definitiva del mismo, por parte del Responsable de Contrato y equipo técnico designado, y el personal designado por el Hospital Torrecárdenas para la supervisión de las infraestructuras y comunicaciones, entre otros.

La solución del Proyecto, en todo caso, dará respuesta satisfactoria a las necesidades y estándares de calidades establecidos en el presente Anteproyecto, a la normativa urbanística aplicable sobre la parcela, y cualquier otra norma de aplicación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 13/60	

2.3.6.1 Tipologías de secciones o plantas.



Las plazas tienen unas dimensiones mínimas de 2,50 x 4,50 m. En un 70% de las mismas se ha dejado un espacio entre plazas de 1,00m en el sentido longitudinal por lo que las plazas pueden tener 2,50m x 5,00m

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 14/60	

- Se han reservado 9 plazas para personas de movilidad reducida por planta, sumando un total de 54. Estas plazas presentan unas dimensiones mínimas de 3,00x4, 50 m.
- La superficie construida en las seis plantas es de 4,740.75 m² incluida la cafetería.

2.3.6.2 Ordenación de la edificación.

La disposición de las dársenas de aparcamiento se ha realizado de forma que se aproveche al máximo el espacio existente, buscando además una vertebración que posibilite la utilización del aparcamiento en condiciones de seguridad y comodidad.

El acceso rodado al aparcamiento se realizará a través de la Planta Baja y Planta 1, y servirán tanto de entrada como de salida. La anchura mínima de las calles de circulación en el interior del aparcamiento es de 5,00 m. La comunicación entre sótanos se realiza mediante dos rampas, una de subida y otra de bajada situadas al sur del aparcamiento con objeto de optimizar las circulaciones. Tienen una anchura variable de 5.0 metros y una pendiente máxima del 16 %.

El Proyecto permitiría, si ello fuera necesario, eventuales ampliaciones en altura del Aparcamiento para poder ejecutar nuevas plazas adicionales en los términos que, en su caso, se establezcan en los pliegos que rijan la licitación.

Se ejecutan accesos peatonales a cada uno de los núcleos de comunicaciones en planta baja y en planta cubierta a través de la cafetería. El acceso principal se ubica junto a la cafetería y su función precisamente es conectar el aparcamiento con el hospital a través de la cafetería. Todos los accesos contarán con ascensor y también servirán para acceder al aparcamiento desde el exterior, ya que tanto el ascensor como las escaleras llegan hasta la cubierta del edificio.

Se ha optado por la implantación de dos (2) accesos viarios, uno de ellos junto al vial principal que conecta con la autovía y con la ciudad de Almería, y un segundo con conexión directa para aquellos vehículos que accedan desde la puerta principal del Hospital.

En las siguientes imágenes se reflejan los accesos propuestos:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 15/60	

Flujos de público.

Considerando la localización, características y propuestas de ampliación de servicios e instalaciones del Hospital, se prevé que el número medio de vehículos que accederán a sus instalaciones (del personal, pacientes, familiares y otros visitantes) será de 1.800 por día y 300 los sábados, domingos y festivos, con una estancia media de 120 minutos.

2.3.7 Calidades a cumplir.

Las calidades con las que se deberá proyectar la edificación habrán de mantener un buen nivel en sus acabados y habrán de garantizar el cumplimiento de las exigencias normativas y del CTE. Pondrán en valor la eficiencia energética, el aprovechamiento de energías pasivas, el respeto medioambiental, la minimización de consumos, y la mínima implicación en la huella de carbono.

Las calidades deberán garantizar un fácil mantenimiento y conservación, y de manera muy especial se cuidarán los aislamientos térmicos y los acústicos.

El Código Técnico de la Edificación (CTE) es el marco normativo que establece y desarrolla las Exigencias Básicas de calidad de los edificios y de sus instalaciones, y que permiten demostrar que se satisfacen los Requisitos Básicos de la edificación, detallando las exigencias en materia de seguridad y de habitabilidad que son preceptivas a la hora de construir un edificio, establecidas en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE).

Las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios se refieren a materias de seguridad (seguridad estructural, seguridad contra incendios, seguridad de utilización) y habitabilidad (salubridad, protección frente al ruido y ahorro de energía).

Los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad que la LOE establecen en el apartado 1 b) y c) del artículo 3 como objetivos de calidad de la edificación, se desarrollan en el CTE, de conformidad con lo dispuesto en dicha Ley, mediante las exigencias básicas correspondientes a cada uno de ellos.

El CTE también se ocupa de la accesibilidad como consecuencia de la aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

El CTE pretende dar respuesta a la demanda de la sociedad en cuanto a la mejora de la calidad de la edificación a la vez que persigue mejorar la protección del usuario y fomentar el desarrollo sostenible.

Las exigencias básicas deben cumplirse en el proyecto, la construcción, el mantenimiento y la conservación de los edificios y de sus instalaciones.

El proyecto describirá el edificio y definirá las obras de ejecución del mismo con el detalle suficiente para que puedan valorarse e interpretarse inequívocamente durante su ejecución.

Las obras de construcción del edificio se llevarán a cabo con sujeción al proyecto de obra y sus eventuales modificaciones que hayan sido autorizadas por el Responsable de contrato designado por el Órgano de contratación,

En la obra terminada, bien sobre el edificio en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, parcial o totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el proyecto u ordenadas por la dirección facultativa y las exigidas por la legislación aplicable.

2.3.8 Estudio de impacto ambiental.

Desde la perspectiva de las técnicas de control y prevención de la contaminación, la construcción del aparcamiento en el complejo del Hospital Universitario Torrecárdenas se regula por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación de Impacto Ambiental y la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (en adelante, "LEIA" y "LGICA", respectivamente).

Conforme a la LEIA, la realización de obras en suelo urbano no está sometida a la evaluación de impacto ambiental, ni ordinaria ni simplificada.

Por su parte, la LGICA incluye los proyectos de aparcamientos de uso público construidos en suelo urbano en el punto 13.37 de su Anexo I, sometiéndolos a calificación ambiental mediante presentación de declaración responsable (en adelante, "CA" y "DR", respectivamente).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 16/60	

El procedimiento de calificación ambiental mediante declaración responsable se regula en el artículo 44.4 de la LGICA y en el Decreto 1/2016, de 12 de enero, por el que se establece un conjunto de medidas de aplicación de la declaración responsable para determinadas actividades económicas reguladas en la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas (en adelante, "Decreto 1/2016").

Conforme al Decreto 1/2016, el promotor de una actividad comprendida en el Anexo I de la LGICA sujeta a CA mediante la presentación de declaración responsable, deberá manifestar bajo su responsabilidad:

- Que la actuación se ejecutará cumpliendo los aspectos considerados en el análisis ambiental.
- Que cumple con los requisitos exigidos en la normativa ambiental.
- Que dispone de la documentación que lo acredita, incluso los títulos administrativos que procedan. En concreto, manifestará que dispone de:
 - a) Proyecto técnico suscrito, cuando sea exigido, por personal técnico competente en el que se incluirá un análisis ambiental que recoja todos los extremos incluidos en el artículo 9 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por el Decreto 297/1996, de 19 de diciembre (en adelante, "RCA").
 - b) Certificación de personal técnico competente, en el supuesto de que la legislación exija la suscripción de Proyecto técnico, acreditando que la actuación se ha llevado a cabo cumpliendo las medidas de corrección incluidas en el análisis ambiental del apartado anterior; o, en su defecto, el titular de la actuación deberá contar con la documentación pertinente que justifique que la actividad a desarrollar cumple con la normativa de aplicación.
 - c) Documento de impacto en la salud.

Además, deberá expresar su compromiso de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa ambiental durante el período de tiempo del ejercicio de las actuaciones correspondientes, así como durante su cierre y clausura.

2.3.9 Estudio de seguridad y salud/ Estudio básico de seguridad y salud.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, es la norma legal por la que se determina el cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, en el marco de una política coherente, coordinada y eficaz.

De acuerdo con el artículo 6 de dicha Ley, serán las normas reglamentarias las que fijarán y concretarán los aspectos más técnicos de las medidas preventivas, a través de normas mínimas que garanticen la adecuada protección de los trabajadores. Entre éstas se encuentran necesariamente las destinadas a garantizar la salud y la seguridad en las obras de construcción. Atendiendo a lo dispuesto, en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

A efectos de este Real Decreto, el proyecto requiere la redacción de un Estudio de Seguridad y Salud, por cuanto dichas obras se incluyen en alguno de los supuestos contemplados en el art.4 del R.D. 1627/1997, de manera previa a la construcción del edificio.

Dicho Estudio, obligatoriamente, deberá adaptarse los Planes de Seguridad de las empresas contratadas para la ejecución material de las obras, así como la existencia de un Técnico Coordinador de la seguridad que, independientemente de la dirección facultativa de la obra, efectuará visitas periódicas con informes sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad preceptivas y los incumplimientos u obligatoriedad de corrección de las transgresiones a dichas normas preceptivas.

Así pues, la redacción de los estudios de Seguridad y Salud, aprobación de los Planes de Seguridad y Salud, su coordinación, etc., se recogerá en el proyecto de ejecución de la obra.

El estudio contendrá, como mínimo, los siguientes documentos:

- a) Memoria descriptiva de los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que hayan de utilizarse o cuya utilización pueda preverse; identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando a tal efecto las medidas técnicas necesarias para ello; relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse conforme a lo señalado anteriormente, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas.

Asimismo, se incluirá la descripción de los servicios sanitarios y comunes de que deberá estar dotado el centro de trabajo de la obra, en función del número de trabajadores que vayan a utilizarlos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 17/60	

En la elaboración de la memoria habrán de tenerse en cuenta las condiciones del entorno en que se realice la obra, así como la tipología y características de los materiales y elementos que hayan de utilizarse, determinación del proceso constructivo y orden de ejecución de los trabajos.

- b) Pliego de condiciones particulares en el que se tendrán en cuenta las normas legales y reglamentarias aplicables a las especificaciones técnicas propias de la obra de que se trate, así como las prescripciones que se habrán de cumplir en relación con las características, la utilización y la conservación de las máquinas, útiles, herramientas, sistemas y equipos preventivos.
- c) Planos en los que se desarrollarán los gráficos y esquemas necesarios para la mejor definición y comprensión de las medidas preventivas definidas en la memoria, con expresión de las especificaciones técnicas necesarias.
- d) Mediciones de todas aquellas unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo que hayan sido definidos o proyectados.
- e) Presupuesto que cuantifique el conjunto de gastos previstos para la aplicación y ejecución del estudio de seguridad y salud.

Este Estudio deberá formar parte del Proyecto de Ejecución de Obra, deberá ser coherente con el contenido del mismo y recoger las medidas preventivas adecuadas a los riesgos que conlleve la realización de la obra.

En aplicación del Estudio, se deberá elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el Estudio, en función del propio sistema de ejecución de la obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el concesionario proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar reducción de los niveles de protección previstos en el Estudio.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado antes del inicio de la obra por el coordinador en materia de seguridad y salud designado por el promotor para la ejecución de la obra.

2.3.10 Programa de trabajo.

Se ha estimado que el tiempo para la totalidad de la ejecución de los trabajos previos al régimen de explotación, mantenimiento y conservación de del aparcamiento en altura proyectado, se base en el siguiente cronograma general:

- El adjudicatario dispondrá de un plazo de **DOS MESES** desde la firma del contrato, para la redacción del proyecto de ejecución. Una vez redactado el proyecto deberá ser aprobado por el Órgano de contratación, no iniciando el cómputo del plazo de la obra hasta su aprobación.
- Se estima un plazo de 18 meses para la ejecución de las obras.

En relación con la ejecución de las obras, se plantea la realización de la obra por fases de actuación, que habida cuenta de que le corresponde a la entidad adjudicataria la responsabilidad en la redacción de los plazos de los proyectos, se ajustarán a lo establecido en los documentos técnicos que conforman el expediente de licitación, bajo la expresa autorización y conformidad de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales con todas las fases y sus correspondientes plazos, características y medios fundamentales para la ejecución de los trabajos.

Para llevar a cabo las obras, se deberá tener en cuenta la realización de las siguientes tareas:

- Redacción de estudio de detalle para su presentación y posterior aprobación conforme a los fines previstos, ajustando su contenido a las dichas normas urbanísticas de aplicación.
- Tramitación y obtención de cuantas autorizaciones e informes favorables sean preceptivos, para cualquier actuación de urbanización, ajardinamiento, edificación, o construcción en esta zona de reordenación, así como la evaluación ambiental que en su caso fuere exigible, y cuantas otras licencias o permisos fueran necesarios.
- Tramitación y obtención de cuantas licencias de obra, actividad clasificada, industrial o sectorial grave la actuación como paso previo al inicio de la ejecución de las obras, así como la liquidación de cuantos impuesto/s y tasas graven la actuación (impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, tasa por expedición de licencia de obra, visados profesionales, tasas administrativas de todo tipo, etc.).

Por tanto, las fases en las que se divide la obra a ejecutar comprenderán:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 18/60	

▪ **Fase Inicial**

- Tramitación y obtención de cuantas autorizaciones ambientales, industriales, licencias y permisos sean preceptivos y necesarios para legitimar y amparar la ejecución de la actuación propuesta.

▪ **Fase de Proyecto.**

- Redacción del Proyecto Básico y Proyecto de ejecución de Arquitectura.
- Redacción de Proyecto de Equipamiento
- Estudio de Seguridad y Salud completo.
- La realización de estudios complementarios: bioclimáticos, afecciones, etc.

▪ **Fase de Ejecución de Obra**

- Plan de seguridad durante la ejecución de las obras.
- Ejecución de la obra

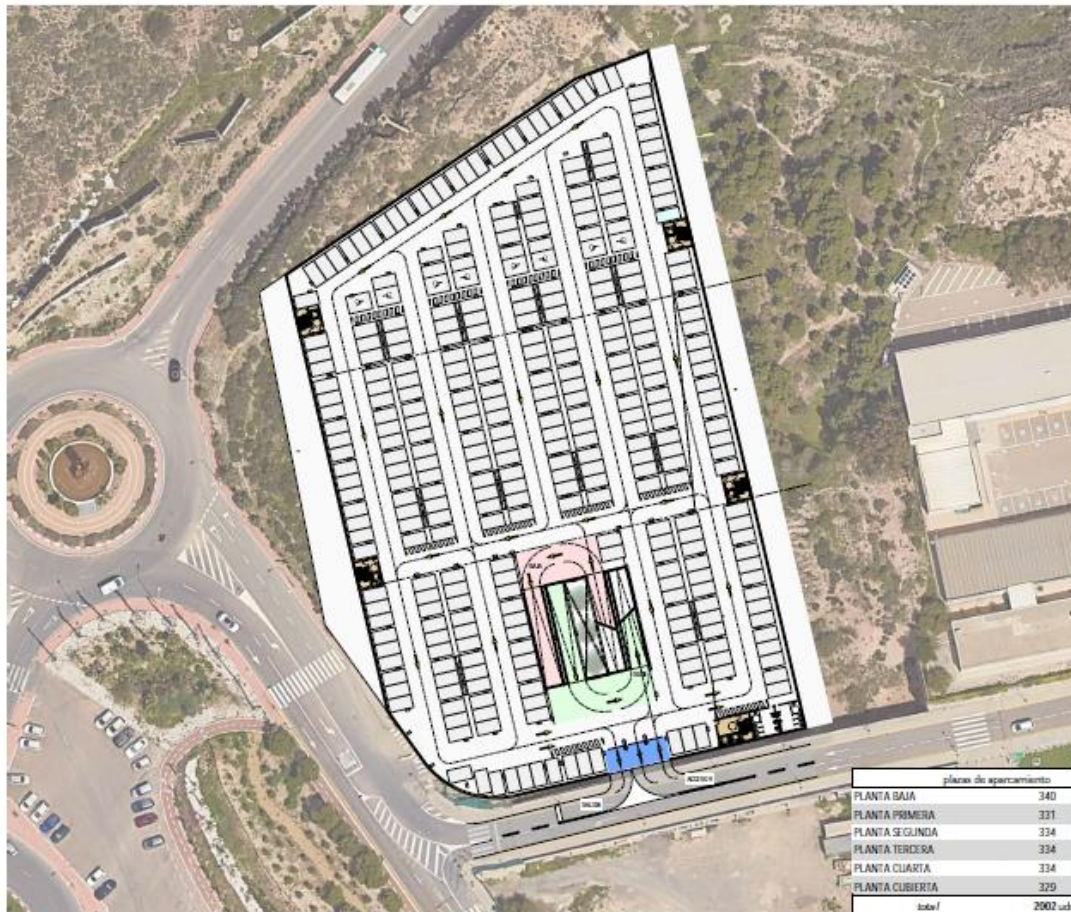
3. PLANOS DE SITUACIÓN GENERALES Y DEFINICIÓN DE LA OBRA.

PLANTA BAJA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 19/60	

PLANTA PRIMERA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

10/10/2024

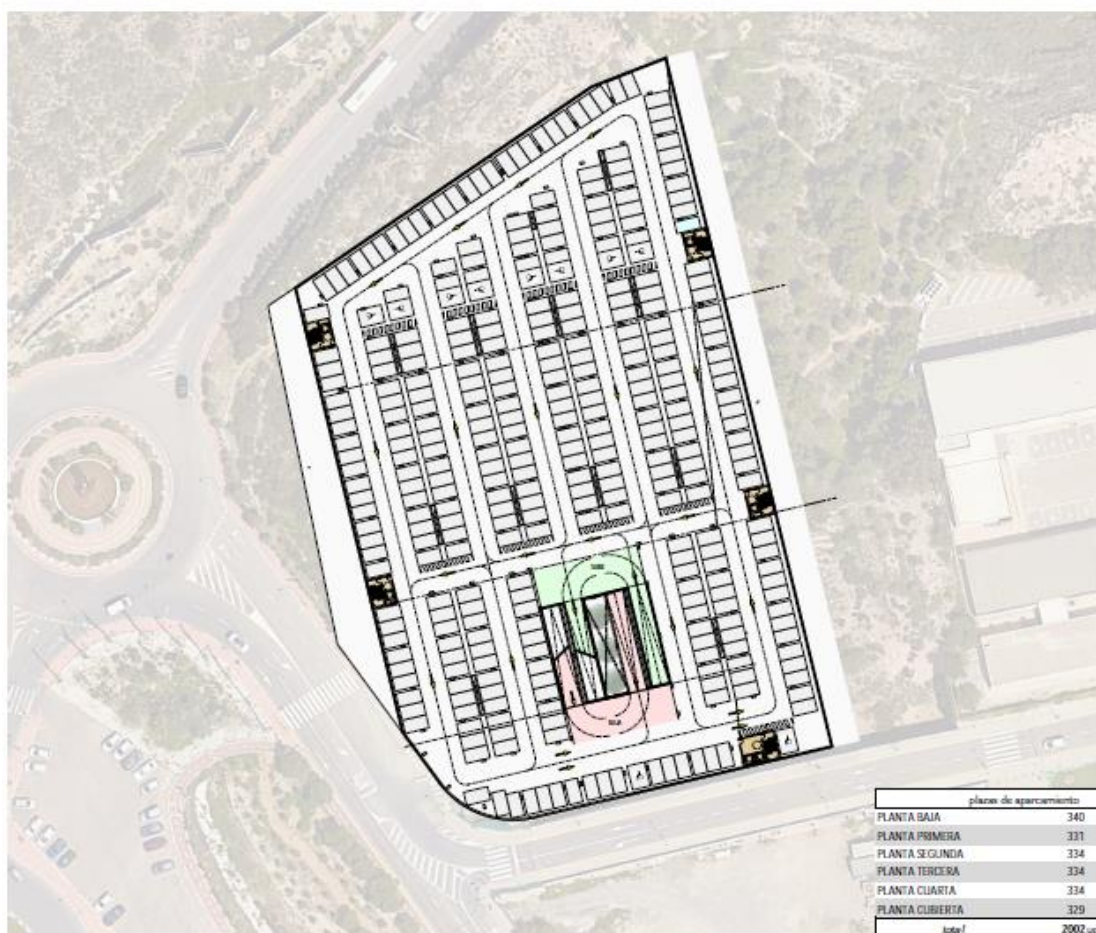
VERIFICACIÓN

Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5

PÁG. 20/60

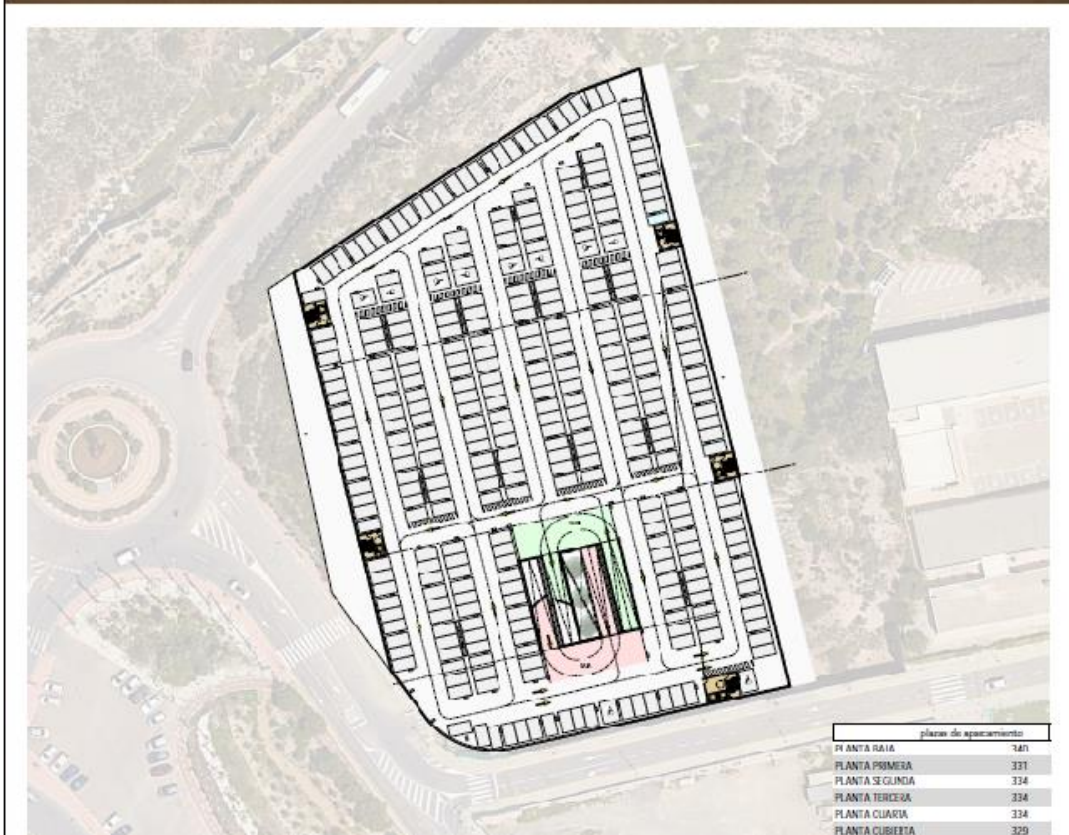


PLANTA SEGUNDA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 21/60	

PLANTA TERCERA

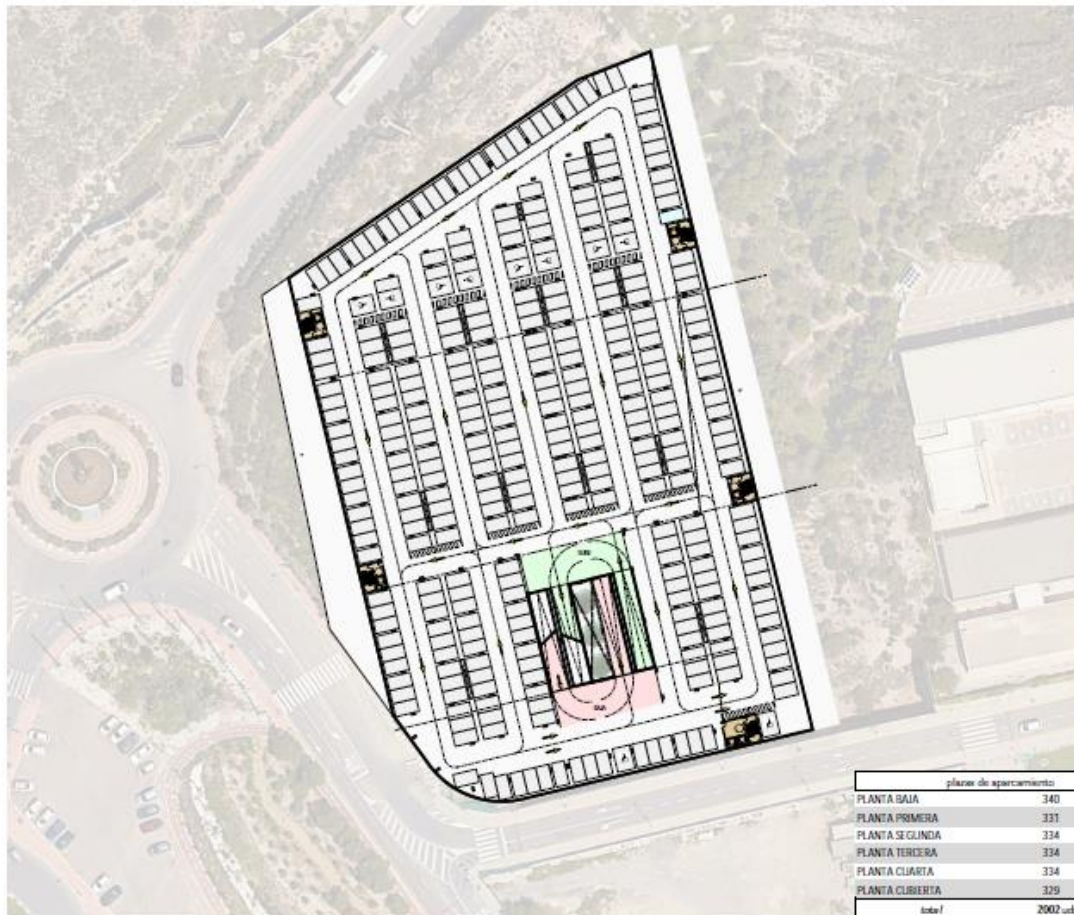


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 22/60

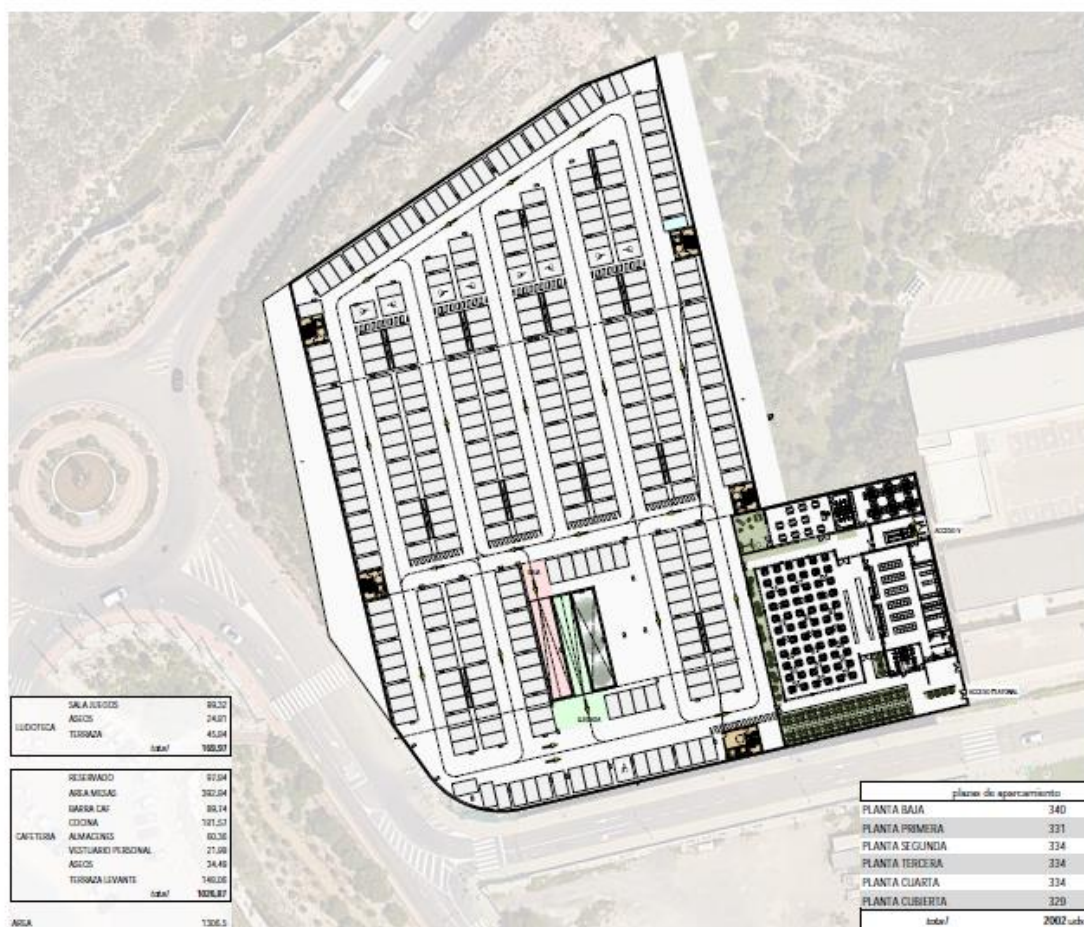


PLANTA CUARTA



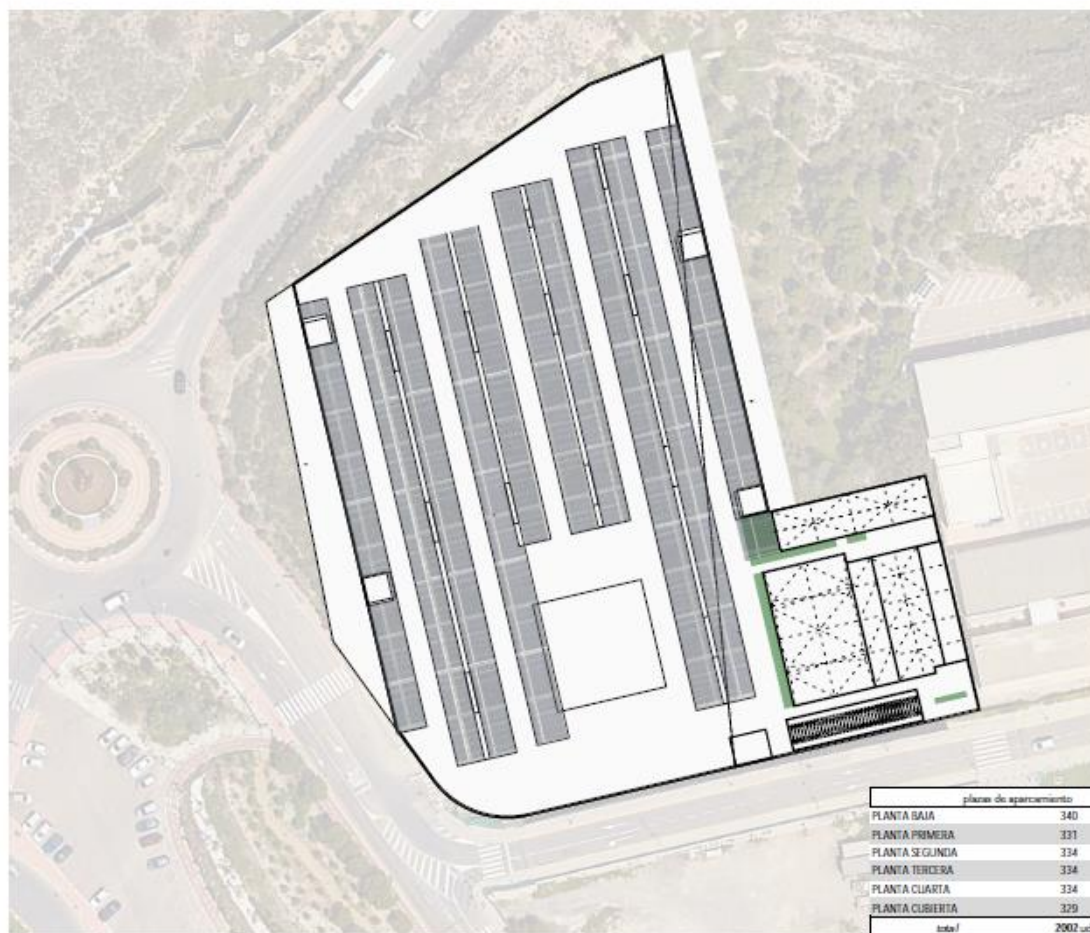
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 23/60	

PLANTA CUBIERTA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 24/60	

PLANTA TORREÓN



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 25/60	

3.1. CUADRO DE SUPERFICIES.

La superficie y características de la cafetería serían las siguientes:

CAFETERIA	SUPERFICIE
Reservado	97,84 m ²
Área mesas	392,84 m ²
Barra Cafeteria	89,74 m ²
Cocina	181,57 m ²
Almacenes	60,36 m ²
Vestuario personal	21,98 m ²
Aseos	34,48 m ²
Terraza Levante	148,06 m ²
TOTAL	1.026,87 m²

La superficie y características de la ludoteca serían las siguientes:

LUDOTECA	SUPERFICIE
Sala de juegos	99,32 m ²
Aseos	24,81 m ²
Terraza	45,84 m ²
TOTAL	168,97 m²

4. PRESUPUESTO.

4.1 PRESUPUESTO ESTIMADO DE OBRA

El importe estimado de la inversión asciende a 19.428.791 euros, resultante de sumar el presupuesto de ejecución material (18.561.489 €), los honorarios técnicos (867.302 €). Los precios de ejecución material establecidos están contrastados con la realidad actual del mercado y son el resultado promedio del coste constructivo de infraestructuras de similares características, atendiendo a idéntico nivel de calidad, acabados y dotaciones propuestas, obteniéndose la siguiente valoración económica de la obra:

Se desglosa el coste de construcción del aparcamiento en los siguientes capítulos:

IMPORTE		
1 0 Capítulo	Actuaciones previas	169.818,30€
2 A Capítulo	Acondicionamiento del terreno	218.673,02€
3 C Capítulo	Cimentaciones	1.956.415,73€
4 E Capítulo	Estructuras	5.138.112,48€
5 F Capítulo	Fachadas y particiones	988.946,95€
6 L Capítulo	Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares	59.326,42€
7 H Capítulo	Remates y ayudas	1.068.460,94€
8 I Capítulo	Instalaciones	3.177.339,28€
9 Q Capítulo	Cubiertas	497.920,05€
10 R Capítulo	Revestimientos y trasdosados	1.910.253,01€
11 S Capítulo	Señalización y equipamiento	223.411,25€
12 U Capítulo	Urbanización interior de la parcela	298.265,88€
13 G Capítulo	Gestión de residuos	345.044,03€
14 X Capítulo	Control de calidad y ensayos	11.650,49€
15 Y Capítulo	Seguridad y salud	769.623,28€
16 Z Capítulo	Conexión con Hospital	400.015,01€
17 ZZ Capítulo	CAFETERÍA	828.212,88€
	TOTAL PEM	8.061.489,00€

Honorarios arquitecto	511.514€
Honorarios arquitecto técnico	153.454€
Honorarios seguridad y salud	62.334€
Ingeniería	80.000€
Estudio geotécnico	60.000€
Total honorarios técnicos	867.302€
TOTAL	19.428.791€

De acuerdo con el artículo 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha denominado presupuesto de ejecución material, el resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas, resultando que el valor estimado del coste de la actuación se ha valorado en un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) que asciende a la cantidad de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (19.428.791€)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 27/60	

La totalidad de la inversión a realizar por la entidad concesionaria está comprendidos también por los costes del proyecto básico y de ejecución, licencias, estudios y equipamiento de la Ciudad, así como el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) sobre la concesión.

El coste añadido por las expropiaciones es nulo ya que en este caso el HUT dispone del 100% de la titularidad de la parcela objeto de actuación.

No obstante, el Presupuesto de Ejecución Material será aquel que resulte tras la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, que se elaborará valorando las distintas unidades de obra proyectadas, entendiéndose como base de datos de la construcción aquella que se encuentre vigente en el momento de la redacción del proyecto.

4.1.1 Presupuesto De Las Obras No Susceptibles De Explotación Económica.

En su cálculo incluye todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que será expresado en las proposiciones en partida independiente.

El presupuesto de las infraestructuras no susceptibles de explotación económica, se ha valorado en una cantidad mínima de 1.105.954,20 € (IVA excluido), donde se incluyen Gastos Generales, Honorarios del Proyecto y Dirección de Obra. La valoración se desglosa como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL PEM (Presupuesto Ejecución Material)	819.219,00€
13% GASTOS GENERALES	106.498,47€
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	49.153,14€
TOTAL PEC (Presupuesto Ejecución Contrata)	947.870,16€
10%PEM Honorarios arquitectura, ingeniería , seguridad)	81.921,90€
6% PEM licencias y permisos	49.153,14€
TOTAL COSTE CONSTRUCCIÓN (IVA NO INCLUIDO)	1.105.945,20€

El licitador estará obligado a invertir la cantidad establecida en su oferta. Durante la ejecución de los trabajos vendrá obligado a informar en todo momento a la Administración de las cantidades reales invertidas, pudiendo ésta realizar auditorías y trabajos de inspección de los costes reales según desee y que irán a coste del concesionario. En caso de completar la obra sin haber invertido el importe definido en su obra, el concesionario tendrá que pactar con la Administración nuevos trabajos en los que invertir las cantidades restantes.

4.2 PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CAPÍTULO

Desglosada la valoración económica estimada de la ejecución material de la obra proyectada por capítulos, se obtiene el siguiente resumen:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 28/60	



Código	Tipo	Ud	Resumen	Cantidad	Precio (€)	Importe (€)
MEDICIONES Y PRESUPUESTOS	Capítulo				18,061,489.00	18,061,489.00
0	Capítulo		Actuaciones previas		169,818.30	169,818.30
0X	Capítulo		Andamios y maquinaria de elevación		169,818.30	169,818.30
0XT	Capítulo		Grúas torre		169,818.30	169,818.30
0XT010	Partida	Ud	Alquiler mensual de grúa torre de 50 m de flecha y 1200 kg de carga máxima.	90.000	1,886.87	169,818.30
			0XT		169,818.30	169,818.30
			0X		169,818.30	169,818.30
			0		169,818.30	169,818.30
A	Capítulo		Acondicionamiento del terreno		218,673.02	218,673.02
AD	Capítulo		Movimiento de tierras en edificación		218,673.02	218,673.02
ADL	Capítulo		Desbroce y limpieza		10,317.42	10,317.42
ADL010	Partida	m²	Desbroce y limpieza del terreno con arbustos y tocones, hasta una profundidad mínima de 25 cm, con medios mecánicos, retirada de los materiales excavados y carga a camión, sin incluir transporte a vertedero autorizado.	9,379.470	1.10	10,317.42
			ADL		10,317.42	10,317.42
ADD	Capítulo		Desmontes		13,708.50	13,708.50
ADD010	Partida	m³	Desmonte en tierra, con empleo de medios mecánicos.	6,405.840	2.14	13,708.50
			ADD		13,708.50	13,708.50
ADE	Capítulo		Excavaciones		194,647.10	194,647.10
ADE002b	Partida	m³	Excavación a cielo abierto, con medios mecánicos.	9,146.950	21.28	194,647.10
			ADE		194,647.10	194,647.10
			AD		218,673.02	218,673.02
			A		218,673.02	218,673.02
C	Capítulo		Cimentaciones		1,956,415.73	1,956,415.73
CR	Capítulo		Regularización		88,359.54	88,359.54
CRL	Capítulo		Hormigón de limpieza		88,359.54	88,359.54
CRL010	Partida	m²	Capa de hormigón de limpieza HL-150/B/20, fabricado en central y vertido desde camión, de 10 cm de espesor.	9,146.950	9.66	88,359.54
			CRL		88,359.54	88,359.54
			CR		88,359.54	88,359.54
CC	Capítulo		Contenciones		72,714.10	72,714.10
CCS	Capítulo		Muros de sótano		72,714.10	72,714.10
CCS010	Partida	m³	Muro de sótano de hormigón armado, por bataches, realizado con hormigón HA-30/B/20/IIa+Qb fabricado en central con cemento SR, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 50 kg/m³, sin incluir encofrado.	234.360	205.50	48,160.98
CCS020	Partida	m²	Montaje y desmontaje de sistema de encofrado a una cara con acabado tipo industrial para revestir, realizado con paneles metálicos modulares, amortizables en 150 usos, para formación de muro de hormigón armado de entre 3 y 6 m de altura y superficie plana, para contención de tierras, por bataches.	781.200	31.43	24,553.12
			CCS		72,714.10	72,714.10
			CC		72,714.10	72,714.10
CS	Capítulo		Superficiales		1,795,342.09	1,795,342.09
CSL	Capítulo		Losas		1,746,384.81	1,746,384.81
CSL010	Partida	m³	Losa de cimentación de hormigón armado, realizada con hormigón HA-30/B/20/IIa+Qb fabricado en central con cemento SR, y vertido con bomba, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 85 kg/m³; acabado superficial liso mediante regla vibrante, sin incluir encofrado.	7,109.240	245.65	1,746,384.81
			CSL		1,746,384.81	1,746,384.81
CSV	Capítulo		Zapatillas corridas		48,957.28	48,957.28
CSV010	Partida	m³	Zapata corrida de cimentación, de hormigón armado, realizada con hormigón HA-30/B/20/IIa+Qb fabricado en central con cemento SR, y vertido desde camión, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 100 kg/m³, sin incluir encofrado.	208.320	235.01	48,957.28
			CSV		48,957.28	48,957.28
			CS		1,795,342.09	1,795,342.09
			C		1,956,415.73	1,956,415.73

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

10/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5

PÁG. 29/60



E	Capítulo	Estructuras		5,138,112.48	5,138,112.48
EH	Capítulo	Hormigón armado		4,796,597.83	4,796,597.83
EHE	Capítulo	Escaleras		23,898.91	23,898.91
EHE010	Partida	m ² Losa de escalera de hormigón armado, e=15 cm, con peldaño de hormigón, realizada con hormigón HA-25/P/20/IIa fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, 18 kg/m ² .	217.500	59.71	12,986.93
EHE015	Partida	m ² Montaje y desmontaje de sistema de encofrado para formación de losa de escalera de hormigón armado, con acabado tipo industrial para revestir en su cara inferior y laterales, con peldaño de hormigón, en planta de hasta 3 m de altura libre, formado por superficie encofrante de tableros de madera de pino, estructura soporte horizontal de tableros de madera de pino y estructura soporte vertical de puntales metálicos. Amortizables los tableros de la superficie encofrante en 10 usos, los tableros de la estructura soporte en 10 usos y los puntales en 150 usos.	217.500	50.17	10,911.98
		EHE		23,898.91	23,898.91
EHV	Capítulo	Vigas		172,225.45	172,225.45
EHV010	Partida	m ³ Viga descolgada, recta, de hormigón armado, de 80x30 cm, realizada con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido con bomba, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 150 kg/m ² ; montaje y desmontaje del sistema de encofrado, con acabado tipo industrial para revestir, en planta de hasta 3 m de altura libre, formado por superficie encofrante de tableros de madera tratada, reforzados con varillas y perfiles, estructura soporte horizontal de sopandas metálicas y accesorios de montaje y estructura soporte vertical de puntales metálicos.	381.190	451.81	172,225.45
		EHV		172,225.45	172,225.45
EHL	Capítulo	Losas macizas		4,600,473.47	4,600,473.47
EHL010	Partida	m ² Losa maciza de hormigón armado, inclinada, canto 30 cm, realizada con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 21 kg/m ² ; montaje y desmontaje de sistema de encofrado continuo, con acabado tipo industrial para revestir, formado por superficie encofrante de tableros de madera tratada, reforzados con varillas y perfiles, estructura soporte horizontal de sopandas metálicas y accesorios de montaje y estructura soporte vertical de puntales metálicos; altura libre de planta de hasta 3 m. Sin incluir repercusión de pilares.	649.400	99.84	64,836.10
EHL020	Partida	m ² Losa maciza y pilares 30.	34,248.490	105.38	3,609,105.88
EHL020b	Partida	m ² Losa maciza y pilares 35.	8,546.550	108.41	926,531.49
		EHL		4,600,473.47	4,600,473.47
		EH		4,796,597.83	4,796,597.83
EP	Capítulo	Hormigón prefabricado		341,514.65	341,514.65
EPS	Capítulo	Pilares		341,514.65	341,514.65
EPS010	Partida	Ud Pilar - placa prefabricada de hormigón armado de sección 16x65 cm, de 2.70 m de altura, para acabado visto del hormigón coloreado en masa, sin ménsulas con angular en cabeza y pie de 10x10x1 y tornillos de fijación, para anclaje directo al forjado	1,901.000	179.65	341,514.65
		EPS		341,514.65	341,514.65
		EP		341,514.65	341,514.65
		E		5,138,112.48	5,138,112.48
F	Capítulo	Fachadas y particiones		988,946.95	988,946.95
FF	Capítulo	Fábrica no estructural		216,237.63	216,237.63
FFP	Capítulo	Hoja cara vista en partición		216,237.63	216,237.63
FFP010	Partida	m ² Hoja de partición interior de 11,3 cm de espesor de fábrica, de ladrillo cerámico cara vista perforado clinker, color Negro, acabado liso, 24x11,3x5,2 cm, con junta de 1 cm, rehundida, recubierta con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel.	2,608.730	82.89	216,237.63
		FFP		216,237.63	216,237.63
		FF		216,237.63	216,237.63
FB	Capítulo	Entramados autoportantes		384.97	384.97
FBY	Capítulo	De placas de yeso laminado		384.97	384.97
FBY015	Partida	m ² Tabique múltiple W112.es "KNAUF" (12,5+12,5+48+12,5+12,5)/400 (48) LM - (4 Standard (A)) con placas de yeso laminado, sobre banda acústica "KNAUF", formado por una estructura simple, con disposición normal "N" de los montantes; aislamiento acústico mediante panel semirrígido de lana mineral, espesor 45 mm, en el alma; 98 mm de espesor total.	7.145	53.88	384.97
		FBY		384.97	384.97
		FB		384.97	384.97

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 30/60	

FD	Capitulo		Defensas			772,324.35	772,324.35
FDA	Capitulo		Antepechos			226,087.65	226,087.65
FDA005b	Partida	m	Antepecho de 1,5 m de altura de 24 cm de espesor de fábrica, de ladrillo cerámico cara vista perforado clinker, color Negro, acabado liso, 24x11,3x5,2 cm, con junta de 1 cm, rehundida, recibida con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel, con pasamanos recto formado por tubo hueco de acero inoxidable AISI 304, acabado pulido y abrillantado, de 30 mm de diámetro, con soportes metálicos fijados al paramento mediante atornillado en obra de fábrica con tacos de nylon y tornillos de acero.	1,165.160	194.04	226,087.65	
			FDA			226,087.65	226,087.65
FDD	Capitulo		Barandillas y pasamanos			19,671.60	19,671.60
FDD100	Partida	m	Barandilla metálica de tubo hueco de acero laminado en frío de 90 cm de altura, con bastidor sencillo y montantes y barrotes verticales, para escalera de ida y vuelta, de dos tramos rectos con meseta intermedia, fijada mediante anclaje mecánico de expansión.	156.000	126.10	19,671.60	
			FDD			19,671.60	19,671.60
FDR	Capitulo		Rejas y entramados metálicos			204,051.01	204,051.01
FDR030	Partida	m²	Entramado metálico compuesto por rejilla de pletina de acero galvanizado tipo "TRAMEX" de 30x2 mm, formando cuadrícula de 30x30 mm y bastidor con uniones electrosoldadas, montaje mediante anclaje mecánico por atornillado.	1,905.950	107.06	204,051.01	
			FDR			204,051.01	204,051.01
FDZ	Capitulo		Celosías			322,514.09	322,514.09
FDZ020b	Partida	m²	Cerramiento de fachada de fábrica de bloque prefabricado de hormigón blanco de celosía decorativa, de 40x20x10 cm, con remate o pasamanos, de 12 cm de ancho.	2,579.700	125.02	322,514.09	
			FDZ			322,514.09	322,514.09
			FD			772,324.35	772,324.35
			F			988,946.95	988,946.95
L	Capitulo		Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares			59,326.42	59,326.42
LC	Capitulo		Carpintería			6,035.48	6,035.48
LCY	Capitulo		Sistemas de aluminio			6,035.48	6,035.48
LCY010	Partida	Ud	Carpintería de aluminio, lacado texturado, para conformado de ventana corredera simple "CORTIZO", de 325x120 cm, sistema Cor-Vision CC "CORTIZO", con cerradura de seguridad, formada por dos hojas, con perfiles provistos de rotura de puente térmico, y con premarco.	2.000	536.34	1,072.68	
LCY010b	Partida	Ud	Carpintería de aluminio, lacado texturado, para conformado de puerta de entrada practicable de apertura hacia el interior "CORTIZO", de 80x220 cm, sistema Puerta Millenium Plus Canal Europeo, "CORTIZO", con cerradura de seguridad, formada por una hoja, con perfiles provistos de rotura de puente térmico, y con premarco. Cajón de persiana básico incorporado (monoblock), persiana enrollable de lamas de PVC, con accionamiento manual mediante cinta y recogedor.	2.000	577.60	1,155.20	
LCL055	Partida	m²	Carpintería de aluminio lacado color blanco, en cerramiento de zaguanes de entrada al edificio, gama básica, sin premarco.	30.000	126.92	3,807.60	
			LCY			6,035.48	6,035.48
			LC			6,035.48	6,035.48
LF	Capitulo		Puertas cortafuegos			52,704.00	52,704.00
LFA	Capitulo		De acero			52,704.00	52,704.00
LFA010	Partida	Ud	Puerta cortafuegos de acero galvanizado homologada, EI2 30-C5, de una hoja, 800x2000 mm de luz y altura de paso, acabado lacado en color blanco, con cierrapuertas para uso intensivo, barra antipánico, manivela antienganche para la cara exterior, mirilla circular de 200 mm de diámetro, electroimán.	60.000	768.41	46,104.60	
LGA030	Partida	Ud	Puerta basculante para garaje, no desbordante de compensación por contrapesos, formada por chapa plegada de acero galvanizado, de textura acanalada, 400x210 cm, apertura manual.	4.000	1,649.85	6,599.40	
			LFA			52,704.00	52,704.00
			LF			52,704.00	52,704.00
LV	Capitulo		Vidrios			586.94	586.94
LVS	Capitulo		Laminas de seguridad			586.94	586.94
LVS010	Partida	m²	Vidrio laminar de seguridad, 4+4 mm, incoloro, clasificación de prestaciones 1B1, según UNE-EN 12600, fijado sobre carpintería con calzos y sellado continuo.	11.320	51.85	586.94	
			LVS			586.94	586.94
			LV			586.94	586.94
			L			59,326.42	59,326.42

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 31/60	



H	Capítulo	Remates y ayudas		1,068,460.94	1,068,460.94
HR	Capítulo	Remates		13,100.10	13,100.10
HRA	Capítulo	De acero galvanizado		0.00	0.00
		HRA		0.00	0.00
HRR	Capítulo	De acero prelacado		13,100.10	13,100.10
HRR010	Partida	m	Albardilla metálica para cubrición de muros, de chapa plegada de acero prelacado, con goterón, espesor 0,6 mm, desarrollo 500 mm y 4 pliegues, fijada con tornillos autotaladrantes y sellado de las juntas entre piezas y, en su caso, de las uniones con los muros con adhesivo especial para metales.	390.000	33.59 13,100.10
		HRR		13,100.10	13,100.10
		HR		13,100.10	13,100.10
HY	Capítulo	Ayudas de albañilería		1,055,360.84	1,055,360.84
HYL	Capítulo	Limpieza de obra		1,055,360.84	1,055,360.84
HYL020	Partida	Ud	Limpieza final de obra en edificio de otros usos, con una superficie construida media de 5000 m².	10.000	722.79 7,227.90
HYL01	Partida	m2	Ayudas a oficios y albañilería	53,971.830	19.42 1,048,132.94
		HYL		1,055,360.84	1,055,360.84
		HY		1,055,360.84	1,055,360.84
		H		1,068,460.94	1,068,460.94
I	Capítulo	Instalaciones		3,177,339.28	3,177,339.28
IA	Capítulo	Audiovisuales		104,703.74	104,703.74
IAA	Capítulo	Audiovisuales		104,703.74	104,703.74
IAA01	Partida	Ud	Instalaciones audiovisuales	53,971.000	1.94 104,703.74
		IAA		104,703.74	104,703.74
		IA		104,703.74	104,703.74
ID	Capítulo	Seguridad		209,407.48	209,407.48
IDA	Capítulo	Sistemas		209,407.48	209,407.48
IDA01	Partida	Ud	Instalaciones Seguridad	53,971.000	3.88 209,407.48
		IDA		209,407.48	209,407.48
		ID		209,407.48	209,407.48
IO	Capítulo	Contra incendios		628,762.15	628,762.15
IOD	Capítulo	Detección y alarma		628,762.15	628,762.15
IOD01	Partida	Ud	Instalaciones contra incendios	53,971.000	11.65 628,762.15
		IOD		628,762.15	628,762.15
		IO		628,762.15	628,762.15
IE	Capítulo	Eléctricas		1,461,621.23	1,461,621.23
IEP	Capítulo	Eléctricas		733,465.89	733,465.89
IEP01	Partida	Ud	Instalaciones Eléctricas e Iluminación	53,971.000	13.59 733,465.89
		IEP		733,465.89	733,465.89
IEF	Capítulo	Solar fotovoltaica		728,155.34	728,155.34
IEF01	Partida	ud	Instalación fotovoltaica, compuesta por 1670 paneles de una potencia total instalada de 750kw y una producción estimada en 1.200.00 kwh/ora/año	1.000	728,155.34 728,155.34
		IEF		728,155.34	728,155.34
		IE		1,461,621.23	1,461,621.23
IS	Capítulo	Evacuación de aguas		508,887.70	508,887.70
ISA	Capítulo	Sistemas de elevación		0.00	0.00
		ISA		0.00	0.00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

10/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5

PÁG. 32/60





ISE	Capítulo		Sistemas de evacuación de aguas		278,557.92	278,557.92
ISE010	Partida	Ud	Sistema de drenaje sifónico de cubierta, compuesto por 5 encuentros de la cubierta con sumidero de salida vertical, cada uno de ellos formado por una banda de refuerzo de 1x1 m con lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP y un sumidero sifónico de PP, con membrana bituminosa, sistema Akasison, modelo X62 B "JIMTEN"; 1 colector suspendido de 50 m de longitud total formado por cinco tramos: tramo 1 de 10 m de longitud de tubería templada mediante tratamiento térmico adicional, de polietileno de alta densidad (PEAD/HDPE), de 40 mm de diámetro exterior y 3,0 mm de espesor, sistema Akasison "JIMTEN", tramo 2 de 10 m de longitud de tubería templada mediante tratamiento térmico adicional, de polietileno de alta densidad (PEAD/HDPE), de 40 mm de diámetro exterior y 3,0 mm de espesor, sistema Akasison "JIMTEN", tramo 3 de 10 m de longitud de tubería templada mediante tratamiento térmico adicional, de polietileno de alta densidad (PEAD/HDPE), de 40 mm de diámetro exterior y 3,0 mm de espesor, sistema Akasison "JIMTEN", tramo 4 de 10 m de longitud de tubería templada mediante tratamiento térmico adicional, de polietileno de alta densidad (PEAD/HDPE), de 40 mm de diámetro exterior y 3,0 mm de espesor, sistema Akasison "JIMTEN" y tramo 5 de 10 m de longitud de tubería templada mediante tratamiento térmico adicional, de polietileno de alta densidad (PEAD/HDPE), de 40 mm de diámetro exterior y 3,0 mm de espesor, sistema Akasison "JIMTEN"; 1 bajante de 15 m de altura formada por tubería templada mediante tratamiento térmico adicional, de polietileno de alta densidad (PEAD/HDPE), de 110 mm de diámetro exterior y 4,3 mm de espesor, sistema Akasison "JIMTEN" y 1 colector enterrado de 50 m de longitud formado por tubería templada mediante tratamiento térmico adicional, de polietileno de alta densidad (PEAD/HDPE), de 200 mm de diámetro exterior y 7,7 mm de espesor, sistema Akasison "JIMTEN".	34.000	8,192.88	278,557.92
			ISE		278,557.92	278,557.92
ISC	Capítulo		Tuberías		209,407.48	209,407.48
ISC01	Partida	Ud	Recogida de agua	53,971.000	3.88	209,407.48
			ISC		209,407.48	209,407.48
ISD	Capítulo		Derivaciones individuales		48.00	48.00
ISD005	Partida	m	Red de pequeña evacuación, empotrada, de PVC, serie B, de 32 mm de diámetro, unión pegada con adhesivo.	10.000	4.80	48.00
			ISD		48.00	48.00
ISS	Capítulo		Colectores suspendidos		20,874.30	20,874.30
ISS010	Partida	m	Colector suspendido de PVC, serie B de 200 mm de diámetro, unión pegada con adhesivo.	510.000	40.93	20,874.30
			ISS		20,874.30	20,874.30
			IS		508,887.70	508,887.70
IV	Capítulo		Ventilación		122,502.60	122,502.60
IVN	Capítulo		Ventilación natural		122,502.60	122,502.60
IVN030	Partida	Ud	Aspirador estático de chapa de acero, modelo TS "NEGARRA", de 70x190 cm, para ventilación natural.	180.000	680.57	122,502.60
			IVN		122,502.60	122,502.60
			IV		122,502.60	122,502.60
IT	Capítulo		Transporte		141,454.38	141,454.38
ITA	Capítulo		Ascensores		141,454.38	141,454.38
ITA010	Partida	Ud	Ascensor eléctrico de adherencia de 1.6 m/s de velocidad, 6 paradas, 900 kg de carga nominal, con capacidad para 12 personas, nivel alto de acabado en cabina de 1400x2200x2200 mm, maniobra colectiva de subida y bajada, puertas interiores automáticas de acero inoxidable y puertas exteriores automáticas en acero inoxidable de 1000x2000 mm.	6.000	23,575.73	141,454.38
			ITA		141,454.38	141,454.38
			IT		141,454.38	141,454.38
			I		3,177,339.28	3,177,339.28





Q	Capítulo	Cubiertas			497,920.05	497,920.05
QA	Capítulo	Planas			497,920.05	497,920.05
QAD	Capítulo	No transitables, no ventiladas			42,559.87	42,559.87
QAD020	Partida	m ²	Cubierta plana no transitable, no ventilada, con grava, tipo invertida, pendiente del 1% al 5%, compuesta de: formación de pendientes: hormigón celular de cemento espumado, a base de cemento CEM II/A-P 32.5 R y aditivo aireante, resistencia a compresión mayor o igual a 0,2 MPa, con espesor medio de 10 cm; impermeabilización bicapa adherida: lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-30-FV, previa imprimación con emulsión asfáltica aniónica con cargas tipo EB, y lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-30-FP adherida a la anterior con soplete, sin coincidir sus juntas; capa separadora bajo aislamiento: geotextil no tejido compuesto por fibras de poliéster unidas por agujeteado, (150 g/m ²); aislamiento térmico: panel rígido de poliestireno extruido, de superficie lisa y mecanizado lateral a media madera, de 40 mm de espesor, resistencia a compresión >= 300 kPa; capa separadora bajo protección: geotextil no tejido compuesto por fibras de poliéster unidas por agujeteado, (200 g/m ²); capa de protección: 20 cm de canto rodado de 16 a 32 mm de diámetro.	637.410	66.77	42.559.87
		QAD			42,559.87	42,559.87
QAC	Capítulo	Con solado fijo, para tráfico rodado			455,360.18	455,360.18
QAC021	Partida	m ²	Cubierta plana transitable, no ventilada, con solado fijo, tipo invertida, para tráfico rodado. Impermeabilización con láminas asfálticas, tipo monocapa mejorada.	8,546.550	53.28	455.360.18
		QAC			455,360.18	455,360.18
		QA			497,920.05	497,920.05
		Q			497,920.05	497,920.05
R	Capítulo	Revestimientos y trasdosados			1,910,253.01	1,910,253.01
RE	Capítulo	Escaleras			75,424.75	75,424.75
REP	Capítulo	De piedra natural			75,424.75	75,424.75
REP010	Partida	Ud	Revestimiento de escalera de ida y vuelta, de dos tramos rectos con meseta intermedia, con 17 peldaños de 110 cm de ancho, mediante solado de mesetas y forrado de peldaño formado por huella de granito Negro Ochoavo, acabado pulido, tabica de granito Albero, acabado pulido y zanquin de granito Albero de dos piezas de 37x7x2 cm, colocado en un lateral, recibido con mortero de cemento M-5.	25.000	3,016.99	75.424.75
		REP			75,424.75	75,424.75
		RE			75,424.75	75,424.75
RO	Capítulo	Pinturas para uso específico			114,709.14	114,709.14
ROO	Capítulo	Tratamientos de suelos			114,709.14	114,709.14
ROO030	Partida	m	Marcado de plazas de garaje mediante línea de 10 cm de ancho, de pintura al clorocaucho de color gris y acabado semibrillante.	28,014.000	3.86	108,134.04
ROO040	Partida	Ud	Rotulación de número de plaza de garaje o trastero, con pintura al clorocaucho de color rojo y acabado semibrillante.	2,121.000	3.10	6,575.10
		ROO			114,709.14	114,709.14
		RO			114,709.14	114,709.14
RS	Capítulo	Pavimentos			1,716,932.51	1,716,932.51
RSI	Capítulo	Sistemas de pavimentos			1,713,262.27	1,713,262.27
RSN020	Partida	m ²	Pavimento continuo de hormigón en masa con fibras de 10 cm de espesor, realizado con hormigón HM-15/B/20/I fabricado en central y vertido desde camión, extendido y vibrado manual, y fibras de polipropileno; tratado superficialmente con mortero de rodadura, color Gris Natural, con áridos de cuarzo, pigmentos y aditivos, rendimiento 3 kg/m ² , con acabado fratasado mecánico y posterior aplicación de líquido de curado incoloro, (rendimiento: 0,15 l/m ²).	33,611.080	28.77	966,990.77
ROO010	Partida	m ²	Pintura de dos componentes, a base de resina epoxi y endurecedor amínico en emulsión acuosa, color rojo RAL 3016, acabado satinado, aplicada en dos manos (rendimiento: 0,225 kg/m ² cada mano), sobre superficies interiores de hormigón o de mortero autonivelante, en suelos de garajes (sin incluir la preparación del soporte).	50,560.400	14.76	746,271.50
		RSI			1,713,262.27	1,713,262.27
RSF	Capítulo	Felpudos			3,670.24	3,670.24
RSF010	Partida	m ²	Felpudo formado por perfiles de aluminio, de 54 mm de anchura, unidos entre sí mediante cable de acero inoxidable, distancia entre perfiles 5 mm, acabado superficial con cepillos de nylon de color negro, espesor total 25 mm, uso interior y exterior, enrollable.	8.000	458.78	3,670.24
		RSF			3,670.24	3,670.24
		RS			1,716,932.51	1,716,932.51

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 34/60	



RT	Capítulo	Falsos techos			3,186.61	3,186.61
RTL	Capítulo	Metálicos			3,186.61	3,186.61
RTL026	Partida	m² Falso techo registrable, situado a una altura menor de 4 m, sistema D412.es "KNAUF", formado por láminas horizontales de superficie lisa, de aluminio lacado y de 85 mm de anchura, separadas 15 mm, con entramado metálico visto.	71.900	44.32	3,186.61	
		RTL			3,186.61	3,186.61
		RT			3,186.61	3,186.61
		R			1,910,253.01	1,910,253.01
S	Capítulo	Señalización y equipamiento			223,411.25	223,411.25
SA	Capítulo	Aparatos sanitarios			11,532.85	11,532.85
SAL	Capítulo	Lavabos			2,058.05	2,058.05
SAL031	Partida	Ud Lavabo mural, de acero inoxidable AISI 304, con acabado satinado, modelo Prestosan Inox Cono 88855 "PRESTO EQUIP", equipado con grifería temporizada, mezcladora, de repisa, serie Presto XT-LM, modelo PN 26032 "PRESTO IBÉRICA", para lavabo.	5.000	411.61	2,058.05	
		SAL			2,058.05	2,058.05
SAI	Capítulo	Inodoros			7,913.44	7,913.44
SAI001	Partida	Ud Taza de inodoro de tanque bajo, de acero inoxidable AISI 304, para adosar a la pared, modelo Completo 88965 "PRESTO EQUIP", acabado satinado, de 655x360x400 mm, con cisterna de inodoro, de doble descarga, de acero inoxidable AISI 304, acabado satinado, con juego de mecanismos de doble descarga de 3/6 litros, de 385x360x150 mm, asiento y tapa de inodoro, de PVC.	8.000	989.18	7,913.44	
		SAI			7,913.44	7,913.44
SAU	Capítulo	Urinarios			1,105.56	1,105.56
SAU001	Partida	Ud Urinario con desagüe empotrado, funcionamiento sin agua, serie Prestodry, modelo Oval "PRESTO EQUIP", de 580x360x290 mm.	2.000	552.78	1,105.56	
		SAU			1,105.56	1,105.56
SAV	Capítulo	Vertederos			455.80	455.80
SAV010	Partida	Ud Vertedero de porcelana sanitaria, de pie, modelo Garda "ROCA", color Blanco, de 420x500x445 mm, con rejilla de acero inoxidable, con almohadilla, para vertedero modelo Garda, equipado con grifo mural, para lavadero, de caño fijo, acabado cromado, modelo Brava.	2.000	227.90	455.80	
		SAV			455.80	455.80
		SA			11,532.85	11,532.85
SP	Capítulo	Aparatos sanitarios adaptados y ayudas técnicas			1,459.99	1,459.99
SPA	Capítulo	Asientos, barras de apoyo y pasamanos			1,459.99	1,459.99
SPA020	Partida	Ud Barra de sujeción para minusválidos, rehabilitación y tercera edad, para inodoro, colocada en pared, abatible, con forma de U, modelo Prestobar Inox 88170 "PRESTO EQUIP", de acero inoxidable AISI 304.	4.000	124.21	496.84	
SPA050	Partida	Ud Espejo reclinable, para baño, modelo Prestobar Inox 240 "PRESTO EQUIP", de acero inoxidable AISI 304.	5.000	192.63	963.15	
		SPA			1,459.99	1,459.99
		SP			1,459.99	1,459.99
SM	Capítulo	Baños			10,418.40	10,418.40
SMA	Capítulo	Accesorios			585.76	585.76
SMA032	Partida	Ud Escobillero de pared, para baño, modelo Resort 88086 "PRESTO EQUIP", de acero inoxidable AISI 304, acabado satinado, con soporte mural, con sistema de cierre mediante presión.	8.000	39.64	317.12	
SMA040	Partida	Ud Portarrollos de papel higiénico, doméstico, con tapa móvil, modelo Resort 88085 "PRESTO EQUIP", de acero inoxidable AISI 304 con acabado satinado.	8.000	33.58	268.64	
		SMA			585.76	585.76
SMB	Capítulo	Secadores de manos			1,682.12	1,682.12
SMB010	Partida	Ud Secador de manos eléctrico, serie Airblade dB, modelo AB14 "DYSON", con acústica diseñada para reducir el nivel de ruido, filtro HEPA, alimentación monofásica a 230 V, potencia nominal 1600 W, motor digital Dyson, carcasa de policarbonato y ABS color gris, activación automática mediante infrarrojos, tiempo de secado de manos 10 segundos, velocidad de salida del aire 690 km/h, flujo de aire 35 litros/segundo, 661 mm de altura, 303 mm de anchura y 247 mm de fondo.	2.000	841.06	1,682.12	
		SMB			1,682.12	1,682.12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

10/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5

PÁG. 35/60





SMD			Capítulo	Dosificadores de jabón		195.16	195.16	
SMD010	Partida	Ud	Dosificador de jabón líquido manual con disposición mural, de 1 l de capacidad, modelo Manual Inox (1 l) 88307 "PRESTO EQUIP", carcasa de acero inoxidable AISI 304, acabado satinado.		4.000	48.79	195.16	
SMD						195.16	195.16	
SME			Capítulo	Dispensadores de papel		59.08	59.08	
SME010	Partida	Ud	Portarrollos de papel higiénico, industrial, modelo Colectividades Blanco 88098 "PRESTO EQUIP", con disposición mural, carcasa de ABS de color blanco.		2.000	29.54	59.08	
SME						59.08	59.08	
SMH			Capítulo	Papeleras y contenedores higiénicos		144.36	144.36	
SMH010	Partida	Ud	Papelera higiénica, modelo Resort 88088 "PRESTO EQUIP", de 3 litros de capacidad, de acero inoxidable AISI 430.		4.000	36.09	144.36	
SMH						144.36	144.36	
SML			Capítulo	Soluciones para bebés y niños		2,954.72	2,954.72	
SML010	Partida	Ud	Mesa cambia-pañales horizontal, de acero inoxidable AISI 304 y polietileno de baja densidad microtexturizado con ausencia de puntos de fricción, montaje adosado a pared, de 648x940 mm, 550 mm (abierto) / 103 mm (cerrado) de fondo, peso máximo soportado 225 kg.		2.000	1,477.36	2,954.72	
SML						2,954.72	2,954.72	
SMS			Capítulo	Cabinas sanitarias		4,797.20	4,797.20	
SMS010	Partida	Ud	Cabina sanitaria, de 900x1400 mm y 2000 mm de altura, de tablero fenólico HPL, de 13 mm de espesor, color a elegir; compuesta de: puerta de 600x1800 mm y 1 lateral de 1800 mm de altura; estructura soporte de aluminio anodizado y herrajes de acero inoxidable AISI 316L.		8.000	599.65	4,797.20	
SMS						4,797.20	4,797.20	
SM						10,418.40	10,418.40	
SI			Capítulo	Indicadores, marcados, rotulaciones, ...		4,477.20	4,477.20	
SIL			Capítulo	Luminosos		3,777.60	3,777.60	
SIL010	Partida	Ud	Indicador luminoso de 300x80x95 mm.		120.000	31.48	3,777.60	
SIL						3,777.60	3,777.60	
SIR			Capítulo	Rótulos y placas		699.60	699.60	
SIR010	Partida	Ud	Rótulo con soporte de aluminio dorado para señalización de planta, de 90x80 mm, con las letras o números adheridos al soporte.		120.000	5.83	699.60	
SIR						699.60	699.60	
SI						4,477.20	4,477.20	
SV			Capítulo	Vestuarios		1,047.50	1,047.50	
SVT			Capítulo	Taquillas		910.20	910.20	
SVT020	Partida	Ud	Taquilla modular para vestuario, de 300 mm de anchura, 500 mm de profundidad y 1800 mm de altura, de tablero fenólico HPL, color a elegir.		5.000	182.04	910.20	
SVT						910.20	910.20	
SVB			Capítulo	Bancos		137.30	137.30	
SVB010	Partida	Ud	Banco para vestuario con zapatero, de 1000 mm de longitud, 380 mm de profundidad y 490 mm de altura.		2.000	68.65	137.30	
SVB						137.30	137.30	
SV						1,047.50	1,047.50	
SS			Capítulo	Seguridad		194,475.31	194,475.31	
SSC			Capítulo	Cajas fuertes		194,475.31	194,475.31	
SSC010	Partida	Ud	Caja fuerte para empotrar, cerradura con teclado electrónico, con retardo programable y código de emergencia, y cerradura de emergencia de seguridad con llave de puntos, dimensiones exteriores 354x198x240 mm, dimensiones interiores 315x150x160 mm, espesor de la puerta 6 mm, espesor de las paredes 2,0 mm, colocada en paramento.		1.000	300.55	300.55	
SSC011						1.000	194,174.76	194,174.76
SSC						194,475.31	194,475.31	
SS						194,475.31	194,475.31	
S						223,411.25	223,411.25	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

10/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5

PÁG. 36/60



U	Capítulo	Urbanización interior de la parcela		298,265.88	298,265.88
UC	Capítulo	Aparcamientos		166,050.00	166,050.00
UCM	Capítulo	Cubiertas metálicas		166,050.00	166,050.00
UCM010	Partida	m²	Estructura para cobertura de plazas de aparcamiento situadas al aire libre, compuesta de: pórticos de acero S275JR, en perfiles laminados en caliente y cubierta metálica formada con chapa perfilada de acero galvanizado de 0,8 mm de espesor.	3,750.000	44.28 166,050.00
UCM				166,050.00	166,050.00
UC				166,050.00	166,050.00
UX	Capítulo	Pavimentos exteriores		85,518.78	85,518.78
UXE	Capítulo	Explanadas, caminos y senderos		8,739.47	8,739.47
UXE010	Partida	m²	Estabilización mecánica de explanada, con material adecuado de 25 a 35 cm de espesor, y compactación del material hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 100% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado.	492.920	17.73 8,739.47
UXE				8,739.47	8,739.47
UXB	Capítulo	Bordillos		49,818.60	49,818.60
UXB020	Partida	m	Bordillo - Recto - MC - A1 (20x14) - B- H - S(R-3.5) - UNE-EN 1340, colocado sobre base de hormigón no estructural (HNE-20/P/20) de 20 cm de espesor y rejunado con mortero de cemento, industrial, M-5.	2,340.000	21.29 49,818.60
UXB				49,818.60	49,818.60
UXS	Capítulo	De césped sintético		13,160.96	13,160.96
UXS010	Partida	m²	Pavimento de césped sintético, Compogress Paradise Plus 25 "COMPOSAN INDUSTRIAL Y TECNOLOGIA", color verde; banda de unión de geotextil, Jointing Tape, de 300 mm de anchura y adhesivo de poliuretano bicomponente, para uso decorativo.	492.920	26.70 13,160.96
UXS				13,160.96	13,160.96
UXC	Capítulo	Continuos de hormigón		13,799.75	13,799.75
UXC010	Partida	m²	Pavimento continuo de hormigón impreso, para exteriores.	649.400	21.25 13,799.75
UXC				13,799.75	13,799.75
UX				85,518.78	85,518.78
UM	Capítulo	Mobiliario urbano		46,697.10	46,697.10
UMB	Capítulo	Bancos y mesas		1,369.74	1,369.74
UMB010	Partida	Ud	Banco con respaldo, de chapa perforada de acero galvanizado, de 180 cm de longitud, con soportes de sección rectangular, fijado a una base de hormigón HM-20/P/20/l.	6.000	228.29 1,369.74
UMB				1,369.74	1,369.74
UME	Capítulo	Papeleras		312.32	312.32
UME010	Partida	Ud	Papelera de acero electrozincado, de pared, de tipo basculante con llave, boca rectangular, de 30 litros de capacidad, fijado a la pared.	4.000	78.08 312.32
UME				312.32	312.32
UMJ	Capítulo	Jardineras		43,976.00	43,976.00
UMJ010	Partida	Ud	Jardinera cuadrada de 100x100x80 cm.	200.000	219.88 43,976.00
UMJ				43,976.00	43,976.00
UMH	Capítulo	Hitos y bolardos		1,039.04	1,039.04
UMH015	Partida	Ud	Bolardo de hormigón prefabricado de forma esférica, fijado a una superficie soporte (no incluida en este precio).	8.000	129.88 1,039.04
UMH				1,039.04	1,039.04
UM				46,697.10	46,697.10
U				298,265.88	298,265.88
G	Capítulo	Gestión de residuos		345,044.03	345,044.03
GT	Capítulo	Gestión de tierras		345,044.03	345,044.03
GTA	Capítulo	Transporte de tierras		74,513.18	74,513.18
GTA020	Partida	m³	Transporte de tierras con camión a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a una distancia máxima de 10 km.	19,303.932	3.86 74,513.18
GTA				74,513.18	74,513.18

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 37/60	



GTB	Capítulo	Entrega de tierras a gestor autorizado		270,530.85	270,530.85
GTB010	Partida	Ud	Canon de vertido por entrega de contenedor de 7 m³ con tierras procedentes de la excavación, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.	2,757.000	14.09 38,846.13
GRA010	Partida	Ud	Transporte de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.	2,526.000	91.72 231,684.72
GTB				270,530.85	270,530.85
GT				345,044.03	345,044.03
G				345,044.03	345,044.03
X	Capítulo	Control de calidad y ensayos		11,650.49	11,650.49
XR	Capítulo	Pruebas de servicio		11,650.49	11,650.49
XUX010	Partida	Ud	Conjunto de pruebas y ensayos, realizados por un laboratorio acreditado en el área técnica correspondiente, necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente.	1.000	11,650.49 11,650.49
XR				11,650.49	11,650.49
X				11,650.49	11,650.49
Y	Capítulo	Seguridad y salud		769,623.28	769,623.28
YS01	Partida	ud	Seguridad y Salud	1.000	769,623.28 769,623.28
Y				769,623.28	769,623.28
Z	Capítulo	Conexión con Hospital		400,015.01	400,015.01
ANS030b	Partida	m²	Solera ventilada de hormigón armado de 20+8 cm de canto, sobre encofrado perdido de piezas de polipropileno reciclado, C-20 "CÁVITI", realizada con hormigón HA-25/B/12/IIa fabricado en central, y vertido con cubilote, y malla electrosoldada ME 15x15 Ø 10-10 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080 sobre separadores homologados, en capa de compresión de 8 cm de espesor, con juntas de retracción.	0.000	42.95 0.00
EHL010d	Partida	m²	Losa maciza de hormigón armado, horizontal, canto 35 cm, realizada con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido con bomba, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuenta 40 kg/m², malla electrosoldada ME 20x20 Ø 12-12 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080, como malla superior y malla electrosoldada ME 20x20 Ø 12-12 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080, como malla inferior; montaje y desmontaje de sistema de encofrado continuo, con acabado tipo industrial para revestir, formado por superficie encofrante de tableros de madera tratada, reforzados con varillas y perfiles, estructura soporte horizontal de sopandas metálicas y accesorios de montaje y estructura soporte vertical de puntales metálicos; altura libre de planta de hasta 3 m. Sin incluir repercusión de pilares.	1,306.500	150.86 197,098.59
FDA005	Partida	m	Antepecho de 1,5 m de altura de 24 cm de espesor de fábrica, de ladrillo cerámico cara vista perforado clinker, color Negro, acabado liso, 24x11,3x5,2 cm, con junta de 1 cm, rehundida, recibida con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel, con pasamanos recto formado por tubo hueco de acero inoxidable AISI 304, acabado pulido y abrillantado, de 30 mm de diámetro, con soportes metálicos fijados al paramento mediante atornillado en obra de fábrica con tacos de nylon y tornillos de acero.	104.500	270.85 28,303.83
HRR010b	Partida	m	Albardilla metálica para cubrición de muros, de chapa plegada de acero prelacado, con goterón, espesor 0,6 mm, desarrollo 500 mm y 4 pliegues, fijada con tornillos autotaladrantes y sellado de las juntas entre piezas y, en su caso, de las uniones con los muros con adhesivo especial para metales.	104.500	33.59 3,510.16
ROO010b	Partida	m²	Pintura de dos componentes, a base de resina epoxi y endurecedor amínico en emulsión acuosa, color rojo RAL 3016, acabado satinado, aplicada en dos manos (rendimiento: 0,225 kg/m² cada mano), sobre superficies interiores de hormigón o de mortero autonivelante, en suelos de garajes (sin incluir la preparación del soporte).	1,306.500	14.76 19,283.94
QAB010b	Partida	m²	Cubierta plana transitable, no ventilada, con solado fijo, tipo convencional, pendiente del 1% al 5%, para tráfico peatonal privado, compuesta de: formación de pendientes: hormigón celular de cemento espumado, a base de cemento CEM III/A-P 32,5 R y aditivo aireante, resistencia a compresión mayor o igual a 0,2 MPa, con espesor medio de 10 cm; aislamiento térmico: panel rígido de lana mineral soldable, hidrofugada, de 50 mm de espesor; impermeabilización monocapa adherida: lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP, totalmente adherida con soplete; capa separadora bajo protección: geotextil no tejido compuesto por fibras de poliéster unidas por agujeteado, (200 g/m²); capa de protección: mortero de cemento M-5 de 4 cm de espesor que servirá de base para el posterior solado fijo (no incluido en este precio).	1,306.500	56.46 73,764.99
EPV010	Partida	m	Viga prefabricada de hormigón armado.	203.000	384.50 78,053.50
Z				400,015.01	400,015.01

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

10/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5

PÁG. 38/60



ZZ	Capítulo	CAFETERIA		828,212.88	828,212.88
ZZE	Capítulo	ESTRUCUTURAS CAFETERIA		229,202.08	229,202.08
EAS030	Partida	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con taladro central biselado, de 200x200 mm y espesor 18 mm, con 4 pernos soldados de acero corrugado UNE-EN 10080 B 400 S de 8 mm de diámetro y 34,6 cm de longitud total.	14.000	27.76 388.64
EAS030b	Partida	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con rigidizadores y taladro central biselado, de 250x250 mm y espesor 15 mm, con 4 pernos soldados de acero corrugado UNE-EN 10080 B 400 S de 10 mm de diámetro y 34,5 cm de longitud total.	10.000	36.71 367.10
EAS030c	Partida	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con taladro central biselado, de 200x250 mm y espesor 20 mm, con 4 pernos soldados de acero corrugado UNE-EN 10080 B 400 S de 10 mm de diámetro y 35 cm de longitud total.	1.000	29.31 29.31
EAS030d	Partida	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con taladro central biselado, de 200x250 mm y espesor 22 mm, con 4 pernos soldados de acero corrugado UNE-EN 10080 B 400 S de 10 mm de diámetro y 35,2 cm de longitud total.	15.000	31.29 469.35
EAS030e	Partida	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con taladro central biselado, de 250x250 mm y espesor 25 mm, con 4 pernos soldados de acero corrugado UNE-EN 10080 B 400 S de 10 mm de diámetro y 35,5 cm de longitud total.	3.000	40.46 121.38
EAS030f	Partida	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con rigidizadores y taladro central biselado, de 250x300 mm y espesor 15 mm, con 4 pernos soldados de acero corrugado UNE-EN 10080 B 400 S de 12 mm de diámetro y 34,7 cm de longitud total.	3.000	41.66 124.98
EAS030g	Partida	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con rigidizadores y taladro central biselado, de 250x300 mm y espesor 18 mm, con 4 pernos soldados de acero corrugado UNE-EN 10080 B 400 S de 12 mm de diámetro y 35 cm de longitud total.	1.000	46.13 46.13
EAS030h	Partida	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con rigidizadores y taladro central biselado, de 250x300 mm y espesor 15 mm, con 4 pernos soldados de acero corrugado UNE-EN 10080 B 400 S de 12 mm de diámetro y 39,7 cm de longitud total.	1.000	42.31 42.31
EAS030i	Partida	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con rigidizadores y taladro central biselado, de 300x300 mm y espesor 15 mm, con 4 pernos soldados de acero corrugado UNE-EN 10080 B 400 S de 14 mm de diámetro y 34,9 cm de longitud total.	2.000	47.61 95.22
EAS030j	Partida	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con rigidizadores y taladro central biselado, de 300x350 mm y espesor 15 mm, con 4 pernos soldados de acero corrugado UNE-EN 10080 B 400 S de 14 mm de diámetro y 34,9 cm de longitud total.	1.000	54.80 54.80
EAS030k	Partida	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con rigidizadores y taladro central biselado, de 300x350 mm y espesor 15 mm, con 4 pernos soldados de acero corrugado UNE-EN 10080 B 400 S de 14 mm de diámetro y 34,9 cm de longitud total.	1.000	55.71 55.71

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 39/60	

EAS030l	Partida	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con rigidizadores y taladro central biselado, de 300x350 mm y espesor 15 mm, con 4 pernos soldados de acero corrugado UNE-EN 10080 B 400 S de 14 mm de diámetro y 44,9 cm de longitud total.	1.000	58.24	58.24
EAS030m	Partida	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con rigidizadores y taladro central biselado, de 300x350 mm y espesor 18 mm, con 4 pernos soldados de acero corrugado UNE-EN 10080 B 400 S de 14 mm de diámetro y 45,2 cm de longitud total.	1.000	60.22	60.22
EAS030n	Partida	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con rigidizadores y taladro central biselado, de 350x400 mm y espesor 18 mm, con 4 pernos soldados de acero corrugado UNE-EN 10080 B 400 S de 16 mm de diámetro y 40,4 cm de longitud total.	1.000	83.17	83.17
EAS030o	Partida	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con rigidizadores y taladro central biselado, de 350x400 mm y espesor 18 mm, con 4 pernos soldados de acero corrugado UNE-EN 10080 B 400 S de 16 mm de diámetro y 40,4 cm de longitud total.	2.000	83.70	167.40
EAS030p	Partida	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con rigidizadores y taladro central biselado, de 300x350 mm y espesor 18 mm, con 6 pernos soldados de acero corrugado UNE-EN 10080 B 400 S de 14 mm de diámetro y 45,2 cm de longitud total.	1.000	62.13	62.13
EAS030q	Partida	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con rigidizadores y taladro central biselado, de 300x350 mm y espesor 18 mm, con 8 pernos soldados de acero corrugado UNE-EN 10080 B 400 S de 14 mm de diámetro y 40,2 cm de longitud total.	2.000	63.21	126.42
EAS030r	Partida	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con rigidizadores y taladro central biselado, de 350x400 mm y espesor 20 mm, con 8 pernos soldados de acero corrugado UNE-EN 10080 B 400 S de 16 mm de diámetro y 40,6 cm de longitud total.	1.000	86.23	86.23
EAS030s	Partida	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con rigidizadores y taladro central biselado, de 350x400 mm y espesor 20 mm, con 8 pernos soldados de acero corrugado UNE-EN 10080 B 400 S de 16 mm de diámetro y 45,6 cm de longitud total.	1.000	92.04	92.04
EAS030t	Partida	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con rigidizadores y taladro central biselado, de 350x400 mm y espesor 20 mm, con 8 pernos soldados de acero corrugado UNE-EN 10080 B 400 S de 16 mm de diámetro y 50,6 cm de longitud total.	1.000	96.14	96.14
EAS030u	Partida	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con rigidizadores y taladro central biselado, de 400x500 mm y espesor 20 mm, con 8 pernos soldados de acero corrugado UNE-EN 10080 B 400 S de 20 mm de diámetro y 46 cm de longitud total.	1.000	135.83	135.83
EAS030v	Partida	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con rigidizadores y taladro central biselado, de 400x500 mm y espesor 20 mm, con 8 pernos soldados de acero corrugado UNE-EN 10080 B 400 S de 20 mm de diámetro y 46 cm de longitud total.	1.000	139.33	139.33
EAS040	Partida	kg	Acero UNE-EN 10025 S275JR, en pilares formados por piezas compuestas por perfiles laminados en caliente de la serie UPN, acabado con imprimación antioxidante, colocado con uniones soldadas en obra.	10,521.000	2.04	21,462.84

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 40/60	

EHV011	Partida	m ²	Montaje y desmontaje de sistema de encofrado para formación de viga descolgada, recta, de hormigón armado, con acabado tipo industrial para revestir en planta de hasta 3 m de altura libre, formado por: superficie encofrante de tableros de madera tratada, reforzados con varillas y perfiles, amortizables en 25 usos; estructura soporte horizontal de sopandas metálicas y accesorios de montaje, amortizables en 150 usos y estructura soporte vertical de puntales metálicos, amortizables en 150 usos. Incluso líquido desencofrante, para evitar la adherencia del hormigón al encofrado.	998.240	24.74	24,696.46
EHV030	Partida	m ³	Viga de hormigón armado, realizada con hormigón HA-30/F/20/X0 fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero, UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 68,3 kg/m ³ . Incluso alambre de atar y separadores.	166.980	350.91	58,594.95
EHR040	Partida	m ²	Forjado reticular de hormigón armado, horizontal, con altura libre de planta de entre 4 y 5 m, canto total 40 cm, realizado con hormigón HA-30/F/20/X0 fabricado en central, y vertido con cubilote, volumen 0,17 m ³ /m ² , y acero, UNE-EN 10080 B 500 S, en zona de ábacos, nervios, vigas y zunchos, cuantía 9,3 kg/m ² ; nervios de hormigón "in situ" de 14 cm de espesor, intereje de 84 cm en una dirección y de 84 cm en la otra dirección; casetón de poliestireno expandido BLOQUE PERDIDO DE CANTO 33+5 CASETON EPS NERVIO DE 14; capa de compresión de 5 cm de espesor, con armadura de reparto formada por malla electrosoldada ME 20x20 Ø 5-5 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080; montaje y desmontaje de sistema de encofrado continuo, con acabado tipo industrial para revestir, formado por: superficie encofrante de tableros de madera tratada, reforzados con varillas y perfiles, amortizables en 25 usos; estructura soporte horizontal de sopandas metálicas y accesorios de montaje, amortizables en 150 usos y estructura soporte vertical de puntales metálicos, amortizables en 150 usos. Incluso alambre de atar, separadores y líquido desencofrante, para evitar la adherencia del hormigón al encofrado.	148.060	94.78	14,033.13
EHR040b	Partida	m ²	Forjado reticular de hormigón armado, horizontal, con altura libre de planta de entre 4 y 5 m, canto total 35 cm, realizado con hormigón HA-30/F/20/X0 fabricado en central, y vertido con cubilote, volumen 0,202 m ³ /m ² , y acero, UNE-EN 10080 B 500 S, en zona de ábacos, nervios, vigas y zunchos, cuantía 5,8 kg/m ² ; nervios de hormigón "in situ" de 14 cm de espesor, intereje de 84 cm en una dirección y de 84 cm en la otra dirección; casetón de poliestireno expandido BLOQUE PERDIDO DE CANTO 30+5 CASETON EPS NERVIO DE 14; capa de compresión de 5 cm de espesor, con armadura de reparto formada por malla electrosoldada ME 20x20 Ø 5-5 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080; montaje y desmontaje de sistema de encofrado continuo, con acabado tipo industrial para revestir, formado por: superficie encofrante de tableros de madera tratada, reforzados con varillas y perfiles, amortizables en 25 usos; estructura soporte horizontal de sopandas metálicas y accesorios de montaje, amortizables en 150 usos y estructura soporte vertical de puntales metálicos, amortizables en 150 usos. Incluso alambre de atar, separadores y líquido desencofrante, para evitar la adherencia del hormigón al encofrado.	1,048.480	88.14	92,413.03
EHM010	Partida	m ³	Muro de hormigón armado 2C, espesor 30 cm, superficie plana, realizado con hormigón HA-35/B/20/Ila+Qc fabricado en central con cemento SR, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, 50 kg/m ³ ; montaje y desmontaje de sistema de encofrado con acabado tipo industrial para revestir, realizado con paneles metálicos modulares, amortizables en 150 usos.	50.772	297.40	15,099.59
ZZE				229,202.08	229,202.08	
ZZF	Capítulo	FACHADA CAFETERIA		84,537.43	84,537.43	
5.02	Partida	m ²	CERRAMIENTO EXT. TIPO 1.2 MORT+FAB+TRASAUTOHUM	871.620	76.23	66,443.59
5012	Partida	m ²	CERRAMIENTO EXT. TIPO FRENTA PILARES MORT+FAB	241.680	72.49	17,519.38
FCA030	Partida	m	Dintel de perfil de acero S275JR, laminado en caliente, formado por dos piezas simples de la serie L 100x10, con capa de imprimación anticorrosiva.	23.660	24.28	574.46
ZZF				84,537.43	84,537.43	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 41/60	

ZZL	Capítulo		CARPINTERIA CAFETERIA		97,970.86	97,970.86
CV	Partida	m	CV-Cerramiento acristalado sin perfiles verticales	43.720	119.99	5,245.96
FS	Partida	m2	FS-Carpintería exterior fija con perfilera oculta	27.890	159.99	4,462.12
2PVB2.00F	Partida	Ud	2PV B[2.00] + F-Carpintería exterior 2 hojas abatibles y fijo lateral	2.000	1,599.88	3,199.76
F2CV3.00	Partida	Ud	F + 2VC [3.00]	4.000	1,599.88	6,399.52
F2VC4.30	Partida	Ud	F + 2CV [4.30]-Carpintería exterior compuesta de un fijo inferior y 2 hojas	1.000	1,439.89	1,439.89
2PV1.40P	Partida	Ud	2PV B [1.40]-Carpintería exterior 2 hojas abatibles	3.000	1,199.91	3,599.73
2PVB1.20	Partida	Ud	2PV B [1.20]- Carpintería exterior 2 hojas abatibles	2.000	1,439.89	2,879.78
1PVB90	Partida	Ud	1PV B [90]-Carpintería exterior 1 hoja abatible	4.000	319.98	1,279.92
1PVB0.90F2.96	Partida	Ud	PV B[0.90] + F [2.96]- Carpintería exterior 1 hojas abatible y fijo lateral.	1.000	1,599.88	1,599.88
1PVB0.90F1.30	Partida	Ud	PV B[0.90] + F [1.30]-Carpintería exterior 1 hojas abatible y fijo lateral.	8.000	1,759.87	14,078.96
PFP	Partida	Ud	PF P-Puerta frigorífica pivotantes	4.000	399.97	1,599.88
PMC80	Partida	Ud	PM C [80]- Puerta interior corredera para armazón metálico.	2.000	217.46	434.92
PAGB	Partida	Ud	PAG B [80]- Puerta interior abatible de una hoja de 38mm de espesor.	4.000	170.86	683.44
CE1	Partida	Ud	CE1-Contraventana de lamas de aluminio sobre bastidor.	14.000	279.98	3,919.72
CE2	Partida	Ud	CE2-Contraventana de lamas de aluminio sobre bastidor.	7.000	225.23	1,576.61
PF	Partida	Ud	PF- Cabina de aseo, de 0,90x1,40m y 2 metros (altura).	6.000	647.95	3,887.70
TL	Partida	Ud	TL-Tragaluz.	12.000	429.57	5,154.84
13.01	Partida	M2	VIDRIO TRANSLUCIDO	9.180	133.58	1,226.26
13.02	Partida	M2	VIDRIO TRANSPARENTE	258.263	136.69	35,301.97
			ZZL		97,970.86	97,970.86
ZZH	Capítulo		REMATES CAFETERIA		26,380.20	26,380.20
HRN010	Partida	m	Albardilla de caliza Capri para cubrición de muros, en piezas de hasta 750 mm de longitud, de 260 a 350 mm de anchura y 30 mm de espesor, con goterón, recibida con mortero de cemento, industrial, con aditivo hidrófugo, M-10 y rejuntado entre piezas y, en su caso, de las uniones con los muros con mortero de juntas especial para piedra natural.	1,002.490	21.32	21,373.09
HRR030	Partida	m	Recercado en huecos de fachada de chapa plegada de acero prelacado, espesor 0.8 mm, sobre una capa de regularización de mortero de cemento, industrial, con aditivo hidrófugo, M-5, sobre la que se aplica el adhesivo bituminoso de aplicación en frío para chapas metálicas, que sirve de base al perfil de chapa de acero y sellado de las juntas entre piezas y de las uniones con los muros con adhesivo especial para metales.	231.900	17.96	4,164.92
5.19	Partida	Ud	AYUDAS Y REFUERZOS	1.000	624.39	624.39
HBH020	Partida	Ud	Bancada discontinua flotante antivibración, de hormigón armado, para apoyo de maquinaria, de 250x100x16 cm, compuesta de hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido con cubilote y malla electrosoldada ME 15x15 Ø 8-8 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080, sobre una lámina de espuma de polietileno de alta densidad, de 3 mm de espesor, apoyada sobre paneles rígidos de poliestireno extruido, de superficie lisa y mecanizado lateral a media madera, de 30 mm de espesor, resistencia a compresión >= 300 kPa entre los que se integran pastillas antivibración de caucho, de 50x50x25 mm y 300 kg de carga máxima, dispuestas formando una retícula, a razón de 6 ud/m².	3.000	72.60	217.80
			ZZH		26,380.20	26,380.20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 42/60	



ZZI	Capítulo		INSTALACIONES CAFETERIA		195,954.27	195,954.27
D42A.01	Capítulo		REDES DE ALIMENTACIÓN		2,727.12	2,727.12
D42AF.01	Capítulo		CANALIZACIÓN EXTERNA		2,105.02	2,105.02
D42AF080.0	Partida	m	CAN. EXT. 4 T PVC, D= 63 mm	50.000	14.50	725.00
D42AF071	Partida	m	CANALIZACION A MED. ARQ. OPERAD. D= 63 mm	60.000	3.70	222.00
D42AF4T	Partida	m	C. A FACHADA 4 T PVC D=63 mm	50.000	19.15	957.50
D42APAU2T	Partida	m	C. A RTR (PAU) 2 T PVC D= 40 mm	12.000	16.71	200.52
			D42AF.01		2,105.02	2,105.02
D42AK.01	Capítulo		CANALIZACIÓN DE ENLACE		622.10	622.10
D42AK098.0	Partida	m	C. ENL. SUP. 2 T PVC D=40 mm	15.000	4.94	74.10
D42AK142	Partida	m	C. ENL. INF. 4 T PVC D= 40 mm	20.000	16.98	339.60
D42AW098.0	Partida	m	AC. FACHADA OP. 2 T PVC D=40 mm	20.000	10.42	208.40
			D42AK.01		622.10	622.10
			D42A.01		2,727.12	2,727.12
C42A.01	Capítulo		CANALIZACION		64,139.00	64,139.00
D42O.01	Capítulo		RED INTERIOR DE USUARIO CANALIZACION		64,139.00	64,139.00
D42OA.01	Capítulo		INST. ELÉCT. (ICT), USUARIO		86.00	86.00
D42OA100.0	Partida	ud	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PAU	5.000	17.20	86.00
			D42OA.01		86.00	86.00
D42OB.01	Capítulo		CANALIZACIÓN TV		837.00	837.00
D42OD150.0	Partida	m	CAN. INT. USU. RTV, T 20 mm	900.000	0.93	837.00
			D42OB.01		837.00	837.00
D42OC.01	Capítulo		CANALIZACIÓN PAR TRENZADO		837.00	837.00
D42OF150.0	Partida	m	C. INT. USU. STDP-TBA, T 20 mm	900.000	0.93	837.00
			D42OC.01		837.00	837.00
D42OE.01	Capítulo		CANALIZACIÓN TOMAS CONFIG.		837.00	837.00
D42OD151.0	Partida	m	CAN. INT. TOMAS CONFIG., T 20 mm	900.000	0.93	837.00
			D42OE.01		837.00	837.00
D42OU.01	Capítulo		REG. TERMINACIÓN RED, USU.		61,542.00	61,542.00
D42OU300.0	Partida	ud	1 RTR único 500x600x80 mm	900.000	68.38	61,542.00
			D42OU.01		61,542.00	61,542.00
			D42O.01		64,139.00	64,139.00
			C42A.01		64,139.00	64,139.00
C42B.01	Capítulo		RED DIST./DISP. RTV-TDT/FM/DAB		297.54	297.54
D42R.01	Capítulo		EQUIPOS DE CAPTAC. Y CABEC. RTV		297.54	297.54
D42RA.01	Capítulo		EQUIPOS DE CAPTACIÓN (ANT.)		196.98	196.98
D42CAPDT.01	Capítulo		RTV TERRESTRE		196.98	196.98
D42RA100.0	Partida	ud	EQ. CAP. RTV h=3 m	1.000	196.98	196.98
			D42CAPDT.01		196.98	196.98
			D42RA.01		196.98	196.98
D42RGMAS.01	Capítulo		AMPLIFICADOR DE MASTIL		100.56	100.56
D42RGMAS.01A	Capítulo		AMPLIFICADOR DE MASTIL		100.56	100.56
D42RG167	Partida	Ud	EQ. 7 UHF-TDT+1 BICANAL UHF-TDT+DAB+FM 120dBu/52 dB	0.000	848.27	0.00
D42RG177	Partida	Ud	EQ. 9 UHF-TDT+DAB+FM 120dBu/52 dB	0.000	833.76	0.00
D42RGMAS.B	Partida	Ud	AMPLIFICADOR DE MASTIL FM-BIII/DAB-UHF	1.000	100.56	100.56
			D42RGMAS.01A		100.56	100.56
			D42RGMAS.01		100.56	100.56
			D42R.01		297.54	297.54
			C42B.01		297.54	297.54

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

10/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5

PÁG. 43/60





Junta de Andalucía

C42H.01	Capítulo		RED INTERIOR USUARIO RTV		279.73	279.73
D42PZ.01	Capítulo		RED INTERIOR RTV		279.73	279.73
D42PH.01	Capítulo		CABLEADO RTV		158.40	158.40
D42OP100.04	Partida	m	CABLE USUARIO TV	180.000	0.88	158.40
			D42PH.01		158.40	158.40
D42PV.01	Capítulo		PAU RTV		46.36	46.36
D42OP150	Partida	ud	PAU TV 3 SAL	1.000	12.45	12.45
D42OP200	Partida	ud	PAU TV 4 SAL	1.000	14.46	14.46
D42OP225	Partida	ud	PAU TV 8 SAL	1.000	19.45	19.45
			D42PV.01		46.36	46.36
D42PX.01	Capítulo		REG. TOMA RTV		74.97	74.97
D42PX100.04	Partida	ud	TOMA RTV/FI 2 CON.	9.000	8.33	74.97
			D42PX.01		74.97	74.97
			D42PZ.01		279.73	279.73
			C42H.01		279.73	279.73
C42I.01	Capítulo		RED INTERIOR USUARIO STDP-TBA		242.50	242.50
D42QZ.01	Capítulo		RED INTERIOR PARES TRENZADOS		242.50	242.50
D42OQ.01	Capítulo		CABLEADO PARES TRENZADOS		147.87	147.87
D42QUTP.01	Partida	m	CABLE USUARIO UTP STDP-TBA	180.000	0.71	127.80
D42QUTPCO N.01	Partida	m	CONECTORES MACHO RJ-45 CAT.6	9.000	2.23	20.07
			D42OQ.01		147.87	147.87
D42QUTPMT P.01	Capítulo		PAU PARES TRENZADOS		33.34	33.34
D42QMULTI P6	Partida	ud	MULTIPLEXOR PASIVO 6 RJ45	0.000	20.99	0.00
D42QMULTI P8	Partida	ud	MULTIPLEXOR PASIVO 8 RJ45	1.000	33.34	33.34
			D42QUTPMT P.01		33.34	33.34
D42QX.01	Capítulo		REG. TOMA STDP-TBA		61.29	61.29
D42QXRJBO .01	Partida	ud	TOMA RJ-45 CAT.6 UTP	9.000	6.81	61.29
			D42QX.01		61.29	61.29
			D42QZ.01		242.50	242.50
			C42I.01		242.50	242.50
C42L.01	Capítulo		RED INTERIOR USUARIO TOMAS CONFIG.		24.90	24.90
D42LZ.01	Capítulo		RED INTERIOR TOMAS CONFIGURABLES		24.90	24.90
D42LX.01	Capítulo		REG. TOMA TOMAS CONFIG.		24.90	24.90
D42LX301.01	Partida	ud	TAPA CIEGA TOMAS CONFIG.	5.000	4.98	24.90
			D42LX.01		24.90	24.90
			D42LZ.01		24.90	24.90
			C42L.01		24.90	24.90
A1.1	Capítulo		INSTALACION DE ENLACE		3,128.11	3,128.11
E17BAM001	Partida	ud	TRAMIT.CONTRATACIÓN SUMINISTRO ELÉCTRICO	1.000	138.26	138.26
E17BAM020	Partida	ud	CGP. Y MEDIDA HASTA 14kW P/2 CONT. MONO.	1.000	376.60	376.60
E17BCM010	Partida	ud	MÓDULO UN CONTADOR MONOFÁSICO	5.000	116.45	582.25
12765	Partida	MI	DERIVACIÓN INDIVIDUAL 3x16 mm2. Cu	100.000	20.31	2,031.00
			A1.1		3,128.11	3,128.11

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

10/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5

PÁG. 44/60



		Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud				
Junta de Andalucía						
A1.2	Capítulo	INSTALACION INTERIOR			30,925.34	30,925.34
52528	Partida	Ud.	CUADRO DISTR. ELECTR.ELEV. 16 CIRTOS.	7.000	188.36	1,318.52
127811	Partida	MI	CIRCUITO "ALUMBRADO" 3X1,5 mm2.	500.000	11.07	5,535.00
127812	Partida	MI	CIRCUITO "USOS VARIOS" C.2, C.12, C.13, 3 X2,5 mm2.	900.000	11.44	10,296.00
1.27.8.1.2_1	Partida	MI	CIRCUITO "USOS VARIOS BAÑOS-SECADORA" C.5, C.10, 3 X2,5 mm2.	275.000	11.44	3,146.00
127813	Partida	MI	CIRCUITO "LAVADORA-LAVAJILLAS", C.4, 3x4 mm2.	175.000	11.80	2,065.00
127814	Partida	MI	CIRCUITO "COCINA, VITROCERÁMICA, HORNO", C3, 3x6 mm2.	100.000	12.61	1,261.00
127834	Partida	MI	CIRCUITO "AIRE ACONDIC" C.8,C.9,3x6 mm2+3x2,5 mm2.HASTA CUBIERTA	100.000	13.26	1,326.00
1278116	Partida	MI	CIRCUITO "TERMOSTATO-CENTRALITA" 2X1 mm2. (5 UNIDADES)	200.000	11.49	2,298.00
2117134	Partida	ud	RED EQUIPOTENCIAL BAÑO	7.000	9.10	63.70
127109	Partida	ud	PUNTO PULSADOR SIMÓN-27 + TIMBRE	3.000	25.73	77.19
1.27.9.1.13_1	Partida	ud	PUNTO LUZ ILUMINACION	184.000	5.77	1,061.68
1279113	Partida	Ud	PUNTO LUZ SENCILLO SIMÓN-27	7.000	10.28	71.96
1279214	Partida	Ud	PUNTO CONMUTADO SIMÓN-27	4.000	7.60	30.40
12713211	Partida	Ud	BASE ENCHUFE "SCHUKO" SIMÓN-27	186.000	11.31	2,103.66
BE25A	Partida	ud	BASE ENCHUFE "SCHUKO" SIMÓN-27 25 A PARA HORNO Y COCINA	7.000	10.99	76.93
E17MSA120	Partida	ud	B.ENCHUFE SCHUKO SIMON ESTANCO IP44	10.000	19.43	194.30
			A1.2		30,925.34	30,925.34
A1.3	Capítulo	TIERRAS			398.37	398.37
E17BD020	Partida	ud	TOMA DE TIERRA INDEP. CON PICA	7.000	56.91	398.37
			A1.3		398.37	398.37
E0.1.1	Capítulo	FONTANERÍA Y ACS			18,876.08	18,876.08
1411	Partida		INSTALACIÓN PP-R FASER BAÑO 2L+3 l	2.000	416.38	832.76
1412	Partida	Ud	INSTALACIÓN PP-R FASER BAÑO L+I ADAPTADO	1.000	359.97	359.97
14.1.1b	Partida	Ud	INSTALACIÓN PP-R FASER BAÑO L+I	2.000	416.38	832.76
1413	Partida	Ud	INSTALACIÓN PP-R FASER BAÑO 3L+4I INFANTIL	2.000	582.52	1,165.04
E20XEP050	Partida	u	INSTALACIÓN PP-R FASER COCINA INDUSTRIAL	1.000	259.43	259.43
E20TP020	Partida	m	TUBERÍA POLIPROPILENO PP-R FASER PN16 D=20 mm	75.000	9.17	687.75
E20TP030	Partida	m	TUBERÍA POLIPROPILENO PP-R FASER PN16 D=25 mm	65.000	5.46	354.90
E20TP040	Partida	m	TUBERÍA POLIPROPILENO PP-R FASER PN16 D=32 mm	195.000	11.55	2,252.25
E20VFL130	Partida	u	VÁLVULA DE ESFERA LATÓN PN35 3/4"	20.000	10.58	211.60
E20VFL140	Partida	u	VÁLVULA DE ESFERA LATÓN PN28 1"	40.000	13.05	522.00
RTERTTT	Partida	ud	DESAIRE Y PURGA	6.000	24.79	148.74
E10AKE275	Partida	m.	COQUILLA ELASTOMÉRICA 22X9 FLUIDO FRIO	18.000	3.54	63.72
E10AKE280	Partida	m.	COQUILLA ELASTOMÉRICA 28X9 FLUIDO FRIO	30.000	3.96	118.80
E10AKE285	Partida	m.	COQUILLA ELASTOMÉRICA 35X9 FLUIDO FRIO	28.000	4.52	126.56
TEERTTT	Partida	m.	COQUILLA ELASTOMÉRICA 22X25 ALT. TEMP.	14.000	8.52	119.28
EEYERYEY	Partida	m.	COQUILLA ELASTOMÉRICA 28X25 ALT. TEMP.	42.250	10.04	424.19
ERYERYYY	Partida	m.	COQUILLA ELASTOMÉRICA 35X25 ALT. TEMP.	243.000	11.20	2,721.60
E22EV020	Partida	u	MANÓMETRO DE 0 A 15 bar	5.000	22.02	110.10
E20VR050	Partida	ud	VÁLVULA RETENCIÓN DE 1 1/14" 32 mm.	5.000	20.25	101.25
7.103	Partida	ud	FILTRO EN Y DN-32/PN-16	1.000	31.16	31.16
7.67	Partida	ud	VÁLVULA DE ESFERA 1 1/4" PN-10	7.000	19.17	134.19
E20DG0104	Partida	ud	BOMBA DE RETORNO Q=1,5 m3/h H= 6m.c.a	1.000	446.29	446.29
EHST30C	Partida	Ud	MÓDULO TERMO ELECTRICO CONECTADO A TERMOSIFON EN CUBIERTA	2.000	3,425.87	6,851.74
			E0.1.1		18,876.08	18,876.08

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 45/60	



E01.2	Capítulo	URBANIZACION		2,274.71	2,274.71
E20AL040	Partida	u	ACOMETIDA PE 100 DN 40 mm 1 1/2"	1.000	159.98
E20CCG010	Partida	u	CONTADOR GENERAL DN32 mm 1 1/4"	1.000	247.48
E20TE040	Partida	m	TUBERÍA POLIETILENO DN40 mm 1 1/2"	100.000	17.12
E20TE020	Partida	m	TUBERÍA POLIETILENO DN25 mm 1"	23.000	6.75
		E01.2		2,274.71	2,274.71
IGD	Capítulo	Depósitos		899.07	899.07
IGD100	Partida	Ud	Batería para 28 botellas (14 de servicio y 14 de reserva), modelo I-350 "REPSOL", de 35 kg de capacidad unitaria de gases licuados del petróleo (GLP).	1.000	899.07
		IGD		899.07	899.07
IGA	Capítulo	Acometidas		0.00	0.00
IGA010	Partida	Ud	Acometida de gas, D=63 mm de polietileno de alta densidad SDR 11 de 8 m de longitud, con llave de acometida formada por válvula de esfera de latón niquelado de 2 1/2" alojada en arqueta prefabricada de polipropileno.	0.000	1,118.72
		IGA		0.00	0.00
IGC	Capítulo	Contadores		0.00	0.00
IGC010	Partida	Ud	Batería para gas natural de presión máxima de operación (MOP) inferior a 0,05 bar, para centralización en armario de un máximo de 5 contadores de gas tipo G-4 en dos columnas, situada en planta baja.	0.000	1,078.42
		IGC		0.00	0.00
IGM	Capítulo	Conducciones		1,297.00	1,297.00
IGM005	Partida	m	Tubería para instalación común de gas, enterrada, formada por tubo de polietileno de alta densidad, de 63 mm de diámetro exterior.	100.000	12.97
		IGM		1,297.00	1,297.00
IGI	Capítulo	Instalación interior		1,749.92	1,749.92
IGI005	Partida	m	Tubería con vaina metálica, para instalación interior de gas, empotrada en la pared, formada por tubo de acero negro, con soldadura longitudinal por resistencia eléctrica, de 3/4" DN 20 mm de diámetro, acabada con mano de imprimación antioxidante.	20.000	21.41
IGI020	Partida	Ud	Instalación interior de gas en local, con dotación para 10 aparatos, realizada con tubería de cobre, con vaina metálica, compuesta de: tramo común de 22 mm de diámetro y 10 m de longitud y 10 ramificaciones a cada consumo, de 22 mm de diámetro y 8 m de longitud, de 22 mm de diámetro y 7 m de longitud, de 22 mm de diámetro y 6 m de longitud, de 22 mm de diámetro y 5 m de longitud, de 22 mm de diámetro y 4 m de longitud, de 22 mm de diámetro y 3 m de longitud, de 22 mm de diámetro y 2,5 m de longitud, de 22 mm de diámetro y 2 m de longitud, de 22 mm de diámetro y 1,5 m de longitud y de 22 mm de diámetro y 1 m de longitud.	2.000	660.86
		IGI		1,749.92	1,749.92
IGL	Capítulo	Detección y alarma		1,285.17	1,285.17
IGL010	Partida	Ud	Sistema de detección automática de gas natural compuesto de 3 sondas conectadas a central de detección automática de gas natural para 3 zonas, empotrada, con grado de protección IP 44, electroválvula de 3/8" de diámetro, normalmente cerrada y 1 sirena.	1.000	1,285.17
		IGL		1,285.17	1,285.17
A1.5	Capítulo	ILUMINACION		16,889.90	16,889.90
160401	Partida	ML	EMPOTRABLE LED CONTINUO TECHO EXTERIOR	330.000	30.49
160402	Partida	Ud	APLIQUE MURAL	16.000	48.76
160404	Partida	Ud	EMPOTRABLE TECHO BAÑOS	32.000	35.65
160405	Partida	Ud	EMPOTRABLE TECHO INTERIOR	133.000	32.33
160406	Partida	ud	Philips Panel LED Coreline RC132V G4 29W 3600lm - 840 Blanco Frio / 60x60cm - UGR <23	15.000	40.49
		A1.5		16,889.90	16,889.90

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

10/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5

PÁG. 46/60





Junta de Anatactica				19,232.81	19,232.81	
2	Capitulo	CLIMATIZACION DE RESTAURANTE				
2.001	Partida	Ud	UNIDAD CARRIER ROOFTOP 50 UPV 065	1.000	11,649.63	11,649.63
2.002	Partida	m²	CONDUCTO CHAPA EXTERIOR AISLADO	45.000	3.88	174.60
2.003	Partida	m²	CONDUCTO URSA ZERO	68.000	3.88	263.84
2.004	Partida	ml	CONDUCTO CHAPA CIRCULAR AISLADO Ø400 mm	33.000	3.88	128.04
2.005	Partida	ml	CONDUCTO CHAPA CIRCULAR AISLADO Ø300 mm	24.000	3.88	93.12
2.009	Partida	ml	CONDUCTO CHAPA CIRCULAR AISLADO Ø250 mm	14.000	3.88	54.32
2.006	Partida	Ud	REJILLA IMPULSIÓN DOBLE DEFLEXIÓN 300x150 mm	32.000	7.77	248.64
2.007	Partida	Ud	REJILLA RETORNO RETÍCULA 1000x600 mm	2.000	7.77	15.54
2.008	Partida		COMPUERTA MOTORIZADA Ø250 mm	1.000	77.66	77.66
1	Capitulo	CLIMATIZACION NÚCLEO LUDOTECA			6,527.42	6,527.42
1.001	Partida	Ud	UNIDAD EXTERIOR DAIKIN RXYQ18U	1.000	776.64	776.64
1.002	Partida	Ud	UNIDAD INTERIOR CASSETTE DAIKIN FXFQ80B	3.000	388.32	1,164.96
1.006	Partida	Ud	JUNTA DE DERIVACIÓN KHRQ22M29T9	3.000	7.77	23.31
1.008	Partida	Ud	MANDO DE CONTROL POR CABLE BRC1H52W	1.000	38.83	38.83
1.009	Partida	MI	TUBERÍA FRIGORÍFICA 1 1/8" AISLADA	13.000	3.88	50.44
1.01	Partida	MI	TUBERÍA FRIGORÍFICA 7/8" AISLADA	7.500	3.88	29.10
1.011	Partida	MI	TUBERÍA FRIGORÍFICA 5/8" AISLADA	21.500	3.88	83.42
1.017	Partida	Ud	PROTECCIÓN MECÁNICA TUBERÍAS CUBIERTA	1.000	3.88	3.88
1.015	Partida	Ud	BUS DE COMUNICACIÓN	1.000	7.77	7.77
1.016	Partida	Kg	GAS ADICIONAL R410A	4.800	38.83	186.38
1.018	Partida	Ud	RECUPERADOR DE CALOR RCE/V-1200 F7+F7	1.000	3,883.21	3,883.21
1.019	Partida	m²	CONDUCTO URSA ZERO	30.000	3.88	116.40
1.02	Partida	m²	CONDUCTO CHAPA EXTERIOR AISLADO	12.000	3.88	46.56
1.021	Partida	Ud	REJILLA SIMPLE DEFLEXIÓN 300X150 MM	6.000	19.42	116.52
			1		6,527.42	6,527.42
			2		19,232.81	19,232.81
4	Capitulo	INSTALACIÓN FRIGORÍFICA CÁMARAS			4,659.84	4,659.84
4.001	Partida	Ud	INTARSPLIT MSH-NG-4048	1.000	1,553.28	1,553.28
4.002	Partida	Ud	INTARSPLIT MSH-NG-2034	2.000	1,553.28	3,106.56
			4		4,659.84	4,659.84
ISZ	Capitulo	EVACUACION DE AGUAS CAF			8,889.16	8,889.16
C01.15	Partida	Ud	INSTALACION SANEAMIENTO BAÑO 2 L+ 3I	2.000	223.98	447.96
C01.15b	Partida	Ud	INSTALACION SANEAMIENTO BAÑO L+ I	2.000	223.98	447.96
C01.15c	Partida	Ud	INSTALACION SANEAMIENTO BAÑO L+ I ADAPTADO	1.000	223.98	223.98
C01.15bb	Partida	Ud	INSTALACIÓN PP-R FASER BAÑO 3L+4I INFANTIL	2.000	582.52	1,165.04
C01.11	Partida	Ud	INSTALACIÓN SANEAMIENTO COCINA INDUSTRIAL	1.000	153.45	153.45
E20TV_NUT 1153	Partida	u	Sumidero plano Ø110 sifónico s/horizontal	19.000	18.76	356.44
C01.17	Partida	m	TUBERÍA PVC INSONORIZADA JUNTA PEGADA D=110 mm	120.000	17.99	2,158.80
E20WTI020	Partida	m	TUBERÍA PVC INSONORIZADA JUNTA PEGADA D=50 mm	4.000	6.99	27.96
RTTETERTE R	Partida	m	TUBERÍA PVC INSONORIZADA JUNTA PEGADA D=63 mm	2.000	8.58	17.16
E03OEP005	Partida	m	TUBO PVC LISO MULTICAPA ENCOLADO 110 mm	31.000	12.32	381.92
HDFHFDH	Partida	m.	TUBO PVC LISO MULTICAPA ENCOL. 50 mm	15.000	8.80	132.00
C01.17	Partida	m	TUBERÍA PVC INSONORIZADA JUNTA PEGADA D=110 mm	101.350	17.99	1,823.29
ISC010	Partida	m	Canalón cuadrado de acero prelacado, para recogida de acuas de cubierta, incluido el montaje, sellado y solapamiento de las laminas.	46.000	22.58	1,038.68
5.24	Partida	Ud	REBOSADERO	9.000	10.24	92.16
5.25	Partida	Ud	Cadena de lluvia	2.000	211.18	422.36
			ISZ		8,889.16	8,889.16

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

10/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5

PÁG. 47/60





IOZ			CONTRA INCENDIOS		15,392.54	15,392.54
IOA020	Partida	Ud	Luminaria de emergencia, empotrada en techo, con tubo lineal fluorescente, 6 W - G5, flujo luminoso 155 lúmenes.	43.000	47.73	2,052.39
IOD001	Partida	Ud	Central de detección automática de incendios, convencional, modular, de 4 zonas de detección, ampliable hasta 16 zonas.	1.000	656.31	656.31
IOS010	Partida	Ud	Señalización de equipos contra incendios, mediante placa de poliestireno fotoluminiscente, de 210x210 mm.	1.000	6.49	6.49
IOS020	Partida	Ud	Señalización de medios de evacuación, mediante placa de poliestireno fotoluminiscente, de 210x210 mm.	1.000	6.76	6.76
IOT0101	Partida	Ud	Sistemas es el sistema de extinción por acetato potásico específico para cocinas.	1.000	2,000.00	2,000.00
IOX010	Partida	Ud	Extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-144B-C, con 6 kg de agente extintor.	14.000	35.84	501.76
IOX010b	Partida	Ud	Extintor portátil de nieve carbónica CO2, de eficacia 34B, con 2 kg de agente extintor.	7.000	70.53	493.71
IOJ026	Partida	m²	Protección pasiva contra incendios de estructura metálica con pintura intumescente previa aplicación de una mano de imprimación selladora de dos componentes, a base de resinas epoxi y fosfato de zinc, color gris, hasta conseguir una resistencia al fuego de 90 minutos.	182.000	53.16	9,675.12
			IOZ		15,392.54	15,392.54
IVZ			VENTILACION CAF		2,345.46	2,345.46
E23DCH070	Partida	m.	TUB.H.PAR.LISA GALVANIZADA D=125mm	16.000	15.56	248.96
E23VT010	Partida	ud	EXTRAC.TEJADO TD-160/100 N 180/140 m³/h	5.000	219.61	1,098.05
E23DRS010	Partida	ud	BOCA EXTRACCIÓN HIDROREGULABLE BC9	9.000	31.25	281.25
XCZXCZXC	Partida	UD	SILENCIADOR EN CUBIERTA	5.000	27.35	136.75
DSFDFDS	Partida	UD	T DE 2 Y 1 SALIDAS PARA LOS DISTINTOS DIÁMETROS	4.000	35.83	143.32
CXCVXVV	Partida	m.	TAPA COLUMNAS VENTILACION	5.000	4.40	22.00
SDSDS	Partida	ud	TAPA CHIMENEA EVACUACIÓN DE HUMOS	5.000	11.57	57.85
HGJJJHJH	Partida	m.	TUB.H.PAR.LISA GALVANIZADA D=125mm/150-180 EVACUACION HUMOS	22.000	16.24	357.28
			IVZ		2,345.46	2,345.46
			ZZI		195,954.27	195,954.27
ZZN			AISLMIENTOS E IMPER CAFETERIA		13,740.21	13,740.21
FIF010	Partida	m²	Partición interior, para cámara frigorífica de productos refrigerados, con temperatura ambiente superior a 0°C, formada por paneles sándwich aislantes machihembrados de acero prelacado de 120 mm de espesor y 1130 mm de anchura, Euroclase B-s2, d0 de reacción al fuego según UNE-EN 13501-1, formados por doble cara metálica de chapa de acero prelacado, acabado con pintura de poliéster para uso alimentario, color blanco, de espesor exterior 0,5 mm y espesor interior 0,5 mm y alma aislante de poliuretano de densidad media 40 kg/m³; fijados a perfil soporte de acero galvanizado con tornillos autorroscantes, previamente fijado al forjado con tornillos de cabeza hexagonal con arandela (4 ud/m²).	182.490	29.30	5,346.96
FIF010b	Partida	m²	Partición interior, para cámara frigorífica de productos congelados, con temperatura ambiente inferior a 0°C, formada por paneles sándwich aislantes machihembrados de acero prelacado de 120 mm de espesor y 1130 mm de anchura, Euroclase B-s2, d0 de reacción al fuego según UNE-EN 13501-1, formados por doble cara metálica de chapa de acero prelacado, acabado con pintura de poliéster para uso alimentario, color blanco, de espesor exterior 0,5 mm y espesor interior 0,5 mm y alma aislante de poliuretano de densidad media 40 kg/m³; fijados a perfil soporte de acero galvanizado con tornillos autorroscantes, previamente fijado al forjado con tornillos de cabeza hexagonal con arandela (4 ud/m²).	38.710	29.40	1,138.07
6.03	Partida	ML	IMPERMEAB. ALFÉIZAR LBM	20.445	8.33	170.31
NIH100	Partida	Ud	Impermeabilización en paramentos verticales y horizontales de ducha de obra, sistema Dry50 "REVESTTECH", compuesta por kit Dry50 Sumilure 375 "REVESTTECH", formado por lámina impermeabilizante flexible tipo EVAC de 1500x2500 mm y sumidero sifónico de PVC de 82 mm de altura, salida horizontal de 40 mm de diámetro, con rejilla para empotrar de acero inoxidable de 110x110 mm, y lámina impermeabilizante flexible tipo EVAC, Dry50 "REVESTTECH", compuesta de una doble hoja de poliolefina termoplástica con acetato de vinil etileno, con ambas caras revestidas de fibras de poliéster no tejidas, de 0,52 mm de espesor y 335 g/m², fijada al soporte con adhesivo cementoso mejorado C2 E, preparada para recibir directamente el revestimiento (no incluido en este precio), y complementos.	2.000	202.27	404.54
NAK010	Partida	m²	Aislamiento térmico horizontal, formado por panel rígido de poliestireno extruido, de superficie lisa y mecanizado lateral a media madera, de 70 mm de espesor, resistencia a compresión >= 500 kPa, resistencia térmica	358.820	13.04	4,679.01
6.06	Partida	M2	IMPERMEAB LBM AUTOPROTEGIDO	201.340	9.94	2,001.32
			ZZN		13,740.21	13,740.21

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

10/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5

PÁG. 48/60



ZZQ		Capítulo	CUBIERTAS CAFETERIA		62,465.87	62,465.87
4.01	Partida	M2	RC1. CUBIERTA INVERTIDA ACABADO GRAVA	1,306.500	40.33	52,691.15
QLT020	Partida	Ud	Tragaluz con tubo rígido, modelo Tubo Solar TCR 0K14 0010 "VELUX", de 35 cm de diámetro, instalado en cubiertas planas con pendientes de 0° a 15°, mediante 1 extensión rígida de aluminio, con revestimiento interior reflectante, modelo ZTR 0K14, de 62 cm de longitud y 35 cm de diámetro.	24.000	407.28	9,774.72
ZZQ					62,465.87	62,465.87
ZZR		Capítulo	REVESTIMIENTOS CAFETERIA		92,730.46	92,730.46
9.01	Partida	m²	SS 1 PAV. VIV. INTERIOR PORCELÁNICO	0.000	38.82	0.00
9.03	Partida	m²	SS 3 BASE DE PAVIMENTO	0.000	11.50	0.00
9.11	Partida	m	RODAPÍE INTERIOR	526.000	4.68	2,461.68
RSC100	Partida	m²	Pavimento continuo interior, de 8 mm de espesor, realizado sobre superficie soporte de mortero de cemento u hormigón incluida en este precio, mediante la aplicación sucesiva de: capa (de 0.4 kg/m²) de imprimación epoxi de dos componentes, sin disolventes; capa (de 12.5 kg/m²) de mortero epoxi de dos componentes, a base de resinas epoxi; capa de sellado formada por una mano (de 0.7 kg/m²) de sellador acrílico, transparente.	0.000	47.36	0.00
7.01	Partida	M2	ST 1 FALSO TECHO YESO LAMINADO	241.930	20.00	4,838.60
7.02	Partida	M2	ST 2 FALSO TECHO DESMONTABLE DE LAMAS	870.670	37.28	32,458.58
RVE010	Partida	m²	Espejo de luna incolora de 5 mm de espesor, acabado biselado, fijado mecánicamente al paramento.	12.000	60.73	728.76
8.01	Partida	m²	SL 3 ALICATADO	447.530	36.93	16,527.28
8.03	Partida	m²	SL 5 REVEST. PARAMENTOS EXT. MORT. MONO. COLOR	1,176.990	19.56	23,021.92
21.01	Partida	M2	SL-1 PINTURA ACABADO LISO INTERIOR	626.860	4.27	2,676.69
RSH030	Partida	m²	Pavimento vinílico deportivo indoor multideporte, de 9 mm de espesor, formado por un complejo con superficie de vinilo plastificado, reforzado con una malla de fibra de vidrio, sobre una capa de espuma de alta densidad con estructura celular cerrada, suministrado en rollos, color a elegir, peso 5.4 kg/m², absorción de impactos según UNE-EN 14808 entre 35 y 45%, deformación vertical según UNE-EN 14809 < 3%, clasificación según UNE-EN 14904 P2, altura de rebote de pelota según UNE-EN 12235 >= 90%, resistencia al fuego según UNE-EN 13501-1 Cl-s1, con tratamiento fotoreticulado (antihumedad, antiquemaduras, deslizamiento controlado), fungistático y bacteriostático, instalado sobre una base soporte sin riesgo de humedad ascendente (no incluida en este precio) y fijado con adhesivo de contacto.	0.000	43.61	0.00
UXS010b	Partida	m²	Pavimento de césped sintético.	412.900	24.26	10,016.95
ZZR					92,730.46	92,730.46
ZZS		Capítulo	EQUIPAMIENTO CAFETERIA		7,222.72	7,222.72
15.01	Partida	Ud	LAVABO	12.000	194.16	2,329.92
15.03	Partida	Ud	INODORO	16.000	232.99	3,727.84
SP2	Partida	UD	ASEO ADAPTADO	1.000	1,164.96	1,164.96
ZZS					7,222.72	7,222.72
ZZG		Capítulo	GESTION DE RESIDUOS CAFETERIA		8,933.73	8,933.73
25.01	Partida	UD	GESTIÓN DE RESIDUOS	1.000	8,933.73	8,933.73
ZZG					8,933.73	8,933.73
ZZX		Capítulo	CONTROL DE CALIDAD CAFETERIA		9,075.05	9,075.05
24.01	Partida	UD	CONTROL DE CALIDAD	1.000	9,075.05	9,075.05
ZZX					9,075.05	9,075.05
ZZY		Capítulo	SEGURIDAD Y SALUD CAFETERIA		0.00	0.00
ZZY						0.00
ZZ					828,212.88	828,212.88
PARKING HOS ALM Y CAFETERIA2					18,061,489.00	18,061,489.00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 49/60	

				importe
1	0	Capítulo	Actuaciones previas	169,818.30 €
2	A	Capítulo	Acondicionamiento del terreno	218,673.02 €
3	C	Capítulo	Cimentaciones	1,956,415.73 €
4	E	Capítulo	Estructuras	5,138,112.48 €
5	F	Capítulo	Fachadas y particiones	988,946.95 €
6	L	Capítulo	Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares	59,326.42 €
7	H	Capítulo	Remates y ayudas	1,068,460.94 €
8	I	Capítulo	Instalaciones	3,177,339.28 €
9	Q	Capítulo	Cubiertas	497,920.05 €
10	R	Capítulo	Revestimientos y trasdosados	1,910,253.01 €
11	S	Capítulo	Señalización y equipamiento	223,411.25 €
12	U	Capítulo	Urbanización interior de la parcela	298,265.88 €
13	G	Capítulo	Gestión de residuos	345,044.03 €
14	X	Capítulo	Control de calidad y ensayos	11,650.49 €
15	Y	Capítulo	Seguridad y salud	769,623.28 €
16	Z	Capítulo	Conexión con Hospital	400,015.01 €
17	ZZ	Capítulo	CAFETERIA	828,212.88 €
total PEM				18,061,489.00 €

El Presupuesto de Ejecución Material ascienda a la cantidad de dieciocho millones cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco euros y cuarenta y un céntimos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 50/60	

5. ESTUDIO RELATIVO AL RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA OBRA.

5.1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto principal del contrato de concesión de obra comprenderá las siguientes prestaciones:

- Redacción del proyecto de ejecución las obras de construcción, ajustando su contenido a las determinaciones legales y reglamentarias de aplicación. Este estará sometido a la supervisión del responsable de contrato designado por el Órgano de contratación.
- Tramitación y obtención de cuantas autorizaciones e informes sean preceptivos, así como la evaluación ambiental que, en su caso, fuere exigible, en relación con la tramitación del proyecto y cuantas otras licencias o permisos resultaren preceptivos.
- Tramitación y obtención de cuantas licencias de obra, actividades clasificadas, industriales o sectoriales, graven la actuación como paso previo al inicio de la ejecución de las obras, así como la liquidación de cuantos impuestos y tasas graven la actuación (impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, tasa por expedición de licencia de obra, visados profesionales, tasas administrativas de todo tipo, etc.).
- La construcción de las obras recogidas en los proyectos redactados por la entidad concesionaria y aprobada por el Hospital Universitario Torrecárdenas.
- La conservación y el mantenimiento, así como la explotación de los usos asociados.

De esta forma, la entidad concesionaria deberá confeccionar los correspondientes proyectos que exija la legislación vigente, siendo garante de la calidad técnica de su trabajo, de suerte que los errores, imprecisiones, lagunas u omisiones que den lugar a la tramitación de los correspondientes modificados serán asumidos íntegramente por éste sin que pueda alterarse la valoración de las obras para subsanar o corregir estas contingencias, o bien para introducir las mejoras que técnicamente se consideren, habida cuenta que la traslación del riesgo de construcción impide autorizar modificaciones de obra sin la previa tramitación del expediente de modificación en los términos establecidos en la LCSP.

Con respecto a las actividades de explotación de la concesión, se entiende que la explotación de las obras, durante el plazo concesional, conlleva la puesta a disposición de las instalaciones a favor de los/as usuarios/as, así como la conservación, el mantenimiento y la reposición de las mismas, por lo que los costes derivados de la explotación, conservación, personal, maquinaria y cualesquiera otros que fuesen necesarios para el correcto funcionamiento de las obras y para el adecuado servicio a los/as usuarios/as, serán por cuenta de la entidad concesionaria durante el plazo concesional.

5.2. TIPO CONTRACTUAL.

Al carecer la administración del Hospital Universitario de Torrecárdenas, en la actualidad, de la disponibilidad de medios humanos y materiales para su construcción y mantenimiento, se opta por la forma de materialización indirecta, mediante la figura contractual de “Contrato de Concesión de Obras”, por considerarla adecuada a los fines previstos.

Resolviendo la necesidad de financiar las obras públicas de acuerdo con los criterios de convergencia impuestos por la Unión Europea, junto al beneficio de realizar infraestructuras sin inflación, ni incremento de gasto público, todo ella unido a la transferencia del riesgo operacional.

Del mismo modo que favorecerá a los intereses económicos del HUT, entendiendo que aportará eficiencia a la gestión del servicio, en beneficio de sus usuarios/as, procurando un buen nivel de coordinación con la gestión autonómica, buscando criterios que vengán a simplificar y mejorar los servicios judiciales que los ciudadanos demandan del Hospital en su totalidad. Ello supone que sea necesario acudir a los operadores propios del sector privado para la su prestación.

Se ha estimado que el recurso al contrato de concesión de obras como tipología de contrato para la tramitación del expediente de licitación permite compatibilizar el impulso al desarrollo económico, social y medioambiental por parte del sector público con las restricciones presupuestarias actuales, la necesaria austeridad de las cuentas de la Administración y la necesidad de no consolidación como deuda del proyecto.

El artículo 14 de la LCSP define el contrato de concesión de obras como aquel que tiene por objeto la realización por el concesionario de algunas de las prestaciones a que se refiere el artículo 13 de la LCSP y en el que la contraprestación a favor de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 51/60	

aquel consiste, o bien únicamente en el derecho a explotar la obra en el sentido del apartado cuarto siguiente, o bien en dicho derecho acompañado del de percibir un precio.

La modalidad del contrato de concesión de obra pública prevista en el artículo 14 de la LCSP permite incluir en el tráfico jurídico mercantil la construcción de la obra y su explotación (en los términos que se determinen en el contrato), sin que se modifique la titularidad pública de los bienes, ni el carácter de servicio público que se desarrolle en la misma.

Al amparo del artículo 14.4 de la LCSP, el derecho de explotación de la obra deberá implicar la transferencia al concesionario de un riesgo operacional en la explotación de la misma, abarcando el riesgo de demanda o el de suministro, o ambos. Se entiende por riesgo de demanda el que se debe a la demanda real de las obras o servicios objeto del contrato y riesgo de suministro el relativo al suministro de las obras o servicios objeto del contrato, en particular el riesgo de que la prestación de los servicios no se ajuste a la demanda.

En este sentido, se considerará que el concesionario asume un riesgo operacional cuando no esté garantizado que, en condiciones normales de funcionamiento, el mismo vaya a recuperar las inversiones realizadas ni a cubrir los costes en que hubiera incurrido como consecuencia de la explotación de las obras que sean objeto de la concesión. La parte de los riesgos transferidos al concesionario debe suponer una exposición real a las incertidumbres del mercado que implique que cualquier pérdida potencial estimada en que incurra el concesionario no es meramente nominal o desdeñable.

La Resolución 51/2016, de 25 de febrero, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía dispone, al respecto, que el riesgo de demanda cubre las variaciones que pueden producirse a lo largo de la vida del contrato de la demanda de los servicios, debido a factores ajenos. Este riesgo de demanda o de exposición a las incertidumbres del mercado (véase, en este sentido, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea de 10 de septiembre de 2009 Eurawasser, antes citada apartados 66 y 67), puede traducirse en el riesgo de enfrentarse a la competencia de otros operadores, el riesgo de un desajuste entre la oferta y la demanda de los servicios, el riesgo de insolvencia de los deudores de los precios por los servicios prestados, el riesgo de que los ingresos no cubran íntegramente los gastos de explotación o incluso el riesgo de responsabilidad por un perjuicio causado por una irregularidad en la prestación del servicio (véanse, en este sentido, las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, de 27 de octubre de 2005, Contse y otros, C-234/03, apartado 22, y Hans & Christophorus Oymanns, apartado 74).

Por su parte, la Comunicación Interpretativa de la Comisión sobre las concesiones en el derecho comunitario 2000/C 121/02 señala que el derecho de explotación implica la transferencia de la responsabilidad de explotación, de forma que es el concesionario el responsable de efectuar las inversiones precisas para que la obra pueda ponerse a disposición de los usuarios de una forma útil. Indica asimismo que el concesionario no sólo asume los riesgos vinculados a cualquier construcción, sino que deberá igualmente soportar los riesgos vinculados a la gestión y frecuentación del equipamiento.

Con esta fórmula de contratación frente a otros tipos contractuales se persigue la financiación de la obra pública con los ingresos que se obtenga de su explotación, debiendo garantizarse, a tal fin, la calidad de la oferta y la prestación de servicios del mismo.

La justificación de la celebración de este tipo de contrato frente a otro tipo contractual es la necesidad por parte del Hospital Universitario Torrecárdenas de construir y gestionar, de forma indirecta, a través de una o varias personas jurídicas resultantes del correspondiente procedimiento de adjudicación. El operador resultante del proceso de licitación recibirá como contraprestación por la ejecución de la obra y la prestación de los servicios objeto del contrato el derecho a explotar los mismos, suponiendo ello para el HUT una ventaja económica puesto que, además de asumir el operador el riesgo operacional de la explotación de los servicios propio de este tipo contractual, conlleva que parte importante del precio del contrato será abonado por la explotación de los usos de las infraestructuras construidas en función de la demanda existente, lo que implica una mayor estabilidad presupuestaria.

Por otra parte, este tipo contractual supone una mejora en la prestación de los servicios, ejecutándose los mismos de una manera más eficaz y eficiente, yendo en perjuicio del propio operador las deficiencias en la ejecución del contrato debido a las posibles penalidades impuestas al conservar ésta los poderes de policía necesarios para verificar la buena marcha de los servicios contratados.

La decisión de recurrir a la concesión de obras para el desarrollo de la nueva infraestructura constituye una solución ya experimentada por otras Administraciones Públicas españolas y por la Administración General del Estado en otros sectores de infraestructuras de promoción pública. La experiencia acumulada evidencia múltiples ventajas derivadas de este modelo concesional, tanto desde el punto de vista de la eficiencia presupuestaria para la Administración, como desde la perspectiva de la eficiencia y la calidad en la gestión de la infraestructura percibidos por los/as usuarios/as.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 52/60	

5.3. CARACTERÍSTICAS DE LA EXPLOTACIÓN DE LA OBRA.

La gestión se realizará directamente por la propia entidad adjudicataria, con arreglo a toda la normativa aplicable, bajo la supervisión de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas.

Se plantean dos fases para la ejecución del presente contrato perfectamente diferenciadas:

- Una primera fase, comprendida entre la firma del contrato y el inicio de las obras.
- Una segunda fase, que se iniciará una vez finalizada las obras y aprobada el acta de comprobación, momento en el que se iniciará la gestión y explotación de las mismas.

Los gastos de redacción de proyecto e inversiones de la construcción y equipamiento del proyectado aparcamiento en altura correrán por cuenta de la entidad adjudicataria del contrato y de igual forma, los costes operativos de la prestación del servicio. Todo ello dentro de los principios de riesgos que ha de regir durante el plazo de concesión que, debido a la cuantiosa inversión necesaria para la construcción del aparcamiento y su necesaria amortización en un período largo de tiempo, se ha estimado un horizonte temporal de 2 meses para la redacción del proyecto, 18 meses para la construcción de las infraestructuras y de 40 años para la explotación del servicio, siendo una concesión de duración total de 40 años.

La entidad concesionaria obtendrá la rentabilidad de la inversión realizada de la diferencia entre los costes operativos de la prestación de los servicios y los ingresos por la explotación de los usos del aparcamiento y ludoteca.

5.4. RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS.

5.4.1. Hipótesis de partida.

A continuación se establece el escenario hipotético en el que se desarrolla el modelo de explotación de los servicios, concretamente:

- Duración de la redacción del proyecto y las obras: 20 meses.
- Duración de la explotación de las obras: 40 años.
- Amortización de la obra al 2,2%.
- Tipo de interés: 5 %.
- Sistema de financiación dimensionado: Por cuotas constantes
- Relación de personal estimado para la prestación de los servicios:

El concesionario deberá contratar por su cuenta del personal preciso para efectuar la explotación objeto del contrato. Se establecen con carácter mínimos los siguientes efectivos de presencia física en el aparcamiento, para atender el servicio y aquellas necesidades o incidencias que pudieran acontecer:

Vigilancia y control de estacionamiento (empresa de seguridad privada contratada a tal efecto, servicio 34/365):

- Un puesto de controlador y un puesto de refuerzo controlador, 24 horas, 365 días.

5.4.2 Estructura de costes.

Los costes de funcionamiento del Aparcamiento (explotación, mantenimiento, reposición, etc.) se han calculado anualmente en 368.760 euros conforme al siguiente detalle:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 53/60	

a) Vigilancia y control de estacionamiento (empresa de seguridad privada contratada a tal efecto, servicio 24/365):

CATEGORIA	PUESTO	HORAS	DIAS	T.HORAS	PRECIO estimado 2años	IMPORTE
Controlador 1	Cabina	24	365	8.760	13€	113.880€
Refuerzo Controlador	Planta	24	365	8.760	13€	113.880€
Total 2				17.520		227.760€

b) Consumibles (tickets y material de oficina):

GASTOS	IMPORTE
Consumibles (Ticket, material oficina)	8.000
Total	8.000

c) Suministros (luz y agua):

GASTOS SUMINISTROS	IMPORTE
Suministros electricidad y agua	84.000
Total	84.000

d) Seguro responsabilidad civil:

GASTOS	IMPORTE
Seguro RC	2.500
Total	2.500

e) Reparación y conservación de maquinaria e instalaciones:

GASTOS	IMPORTE
Reparación y Conservación Maquinaria Control de Acceso	8.000
Total	8.000

f) Telecomunicaciones:

GASTOS	IMPORTE
Telecomunicaciones	1.000
Total	1.000

g) Limpieza instalaciones:

GASTOS	IMPORTE
Limpieza Instalaciones	10.000
Total	10.000

h) Impuesto de actividades económicas

GASTOS	IMPORTE
Impuesto Actividades Económicas	12.000
Total	12.000

i) Protección contra incendios

GASTOS	IMPORTE
Protección Contra Incendios	6.000
Total	6.000

j) Mantenimiento baja tensión

GASTOS	IMPORTE
Mantenimiento Baja Tensión	2.000
Total	2.000

k) Mantenimiento grupo electrógeno

GASTOS	IMPORTE
Mantenimiento Grupo Electrónico	1.500
Total	1.500

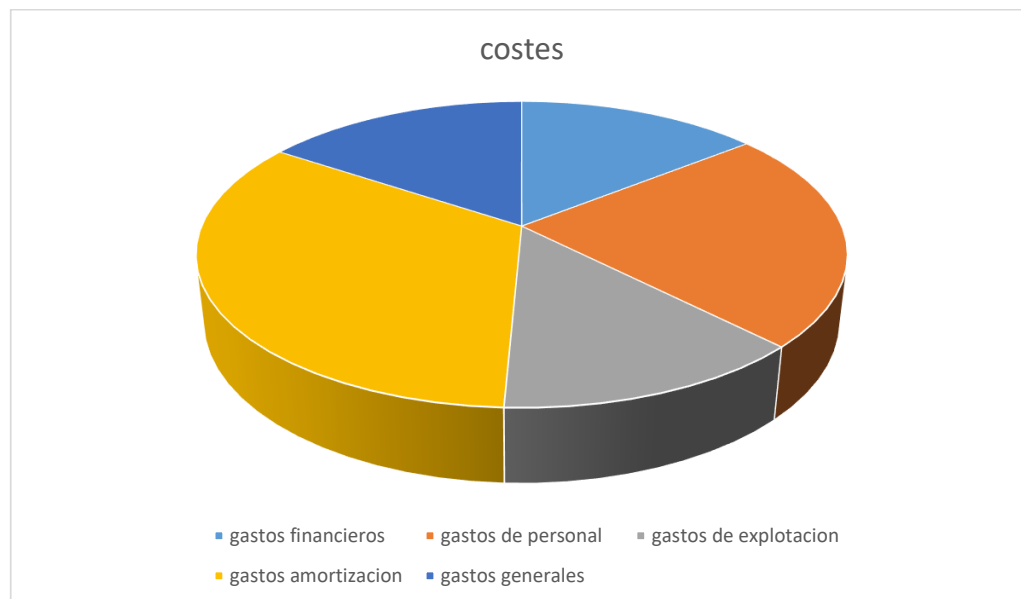
l) Mantenimiento ascensores

GASTOS	IMPORTE
Mantenimiento Ascensores	6.000
Total	6.000

Conforme a los estudios realizados sobre la financiación, los gastos, se propone la siguiente cuenta gastos para los cuarenta (40) años del plazo concesional, agrupados en periodos de diez (10) años:

1. Gastos de Personal	0-10 años	11-20 años	21-30 años	31-40 años
Personal	1.268.130	1.549.981	1.889.418	2.303.190
Refuerzos Personal	1.268.130	1.549.981	1.889.418	2.303.190
2. Gastos de explotación				
Consumibles	89.085	108.885	132.730	161.798
Suministros electricidad y Agua	935.396	1.143.295	1.393.670	1.698.876
Seguro responsabilidad civil	27.839	34.027	41.478	50.562
Reparación y conservación	89.085	108.885	132.730	161.798
Telecomunicaciones	11.136	13.611	16.591	20.225
Limpieza instalaciones	111.357	136.107	165.913	202.247
IAE	133.628	163.328	199.096	242.697
Protección contra incendios	66.814	81.664	99.548	121.348
Mantenimiento baja tensión	22.271	27.221	33.183	40.449
Mantenimiento grupo Electrónico	16.704	20.416	24.887	30.337
Mantenimiento ascensores	66.814	81.664	99.548	121.348
TOTAL GASTOS	4.106.390	5.019.063	6.118.210	7.458.064
AMORTIZACIÓN	4.857.198	4.857.198	4.857.198	4.857.198
INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	7.393.326	1.255.095	0	0
IMPUESTO SOCIEDADES 25%	1.247.368	3.739.853	5.207.273	6.613.561

Según las condiciones previstas para la explotación del servicio, a continuación se presentan todos los conceptos de gastos en los que habitualmente se incurre en el ejercicio de la actividad económica que nos ocupa, cuyos costes se distribuyen de la siguiente manera:



5.4.3. Estructura de ingresos.

La figura de la concesión de obra por tanto, otorga el derecho al concesionario a explotar las obras y percibir la remuneración por uso prevista en el contrato durante el tiempo de la concesión como contraprestación económica.

En relación con el régimen retributivo de la entidad concesionaria, tendrá la naturaleza de prestación patrimonial de carácter público no tributario.

La entidad concesionaria recuperará la inversión a realizar para la realización de las obras y los gastos derivados de la explotación, de las fuentes que se describen a continuación, optándose por un mecanismo de retribución de la entidad concesionaria mediante un sistema de pago por demanda, en aras de posibilitar una transferencia mayoritaria, además del riesgo de construcción, del riesgo de disponibilidad de la obra pública, así como garantizar la eficiencia económica y presupuestaria.

Asimismo, el sistema retributivo considerado no incorpora, en ningún caso, mecanismos que garanticen unos ingresos mínimos al concesionario, en la medida que el modelo de gestión – financiación se ha estructurado a riesgo y ventura del mismo. En este sentido, el inicio del devengo de la retribución del concesionaria únicamente se producirá conforme se vayan poniendo en servicio los diferentes usos asociados disponibles para su explotación.

Las fuentes de ingresos concretas que componen la concesión son las siguientes:

Ingresos por aparcamiento, los cuáles se compondrán, a su vez, de las siguientes subcategorías:

- A) Aparcamiento rotacional.
- b) Aparcamiento para abonados.
- c) Ingresos por la implantación de electrolineras (puntos de recarga eléctrica).
- d) Ingresos provenientes de las zonas complementarias de explotación comercial.
- e).- Otras actividades económicas de los diferentes espacios de usos asociados como son: máquinas de vending etc...

A) Aparcamiento Rotacional:

A partir de las mediciones de campo realizadas en diversas horas sobre el volumen de tráfico de trabajadores y pacientes, se ha confeccionado una distribución normal de la tasa de entradas y salidas, obteniendo de esta forma una estimación de la facturación anual.

En esta facturación, siguiendo criterios de prudencia, se ha considerado un menor uso del aparcamiento los fines de semana y por las noches debido a la menor demanda.

El resumen de la facturación anual prevista se ha establecido considerando una media de 1.800 vehículos diarios y 300 los sábados, domingos y festivos, con una media de estancia de unos 120 minutos, con un precio máximo por minuto de 0.0033€/minuto IVA No incluido (tarifa general).

Las tarifas serán objeto de revisión anual transcurrido el tercer año desde el inicio de la explotación del aparcamiento, a propuesta del adjudicatario, en función del IPC que se tomaran como referencia, y siempre de acuerdo con los límites impuestos por la Ley 2/2105 de Desindexación de la Economía Española y el Real Decreto 55/17 por el que desarrolla dicha Ley La propuesta deberá ser aprobada por la Dirección del Hospital que, en su caso de rechazarla, deberá también hacerlo de forma motivada.

La propuesta deberá ser aprobada por la Dirección del Hospital, que en caso de rechazarla, deberá hacerlo de forma motivada.

La primera revisión de tarifas no podrá solicitarse antes de transcurridos 36 meses naturales desde la implantación de las tarifas adjudicadas en cada uno de los aparcamientos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 58/60	

Las siguientes revisiones de tarifas que se realicen durante la vigencia del contrato se solicitarán por períodos de doce meses naturales como mínimo.

B- Abonos:

Los precios de los abonos serán los que resulten de la oferta del adjudicatario para los tres primeros años de explotación.

Diferenciándose tres tipos:

1. Abono mensual de 24 horas para el público en general. La tarifa (IVA no incluido) correspondiente para el abono mensual/ 24 horas para el público en general, se ha estimado en una horquilla de un máximo de 60 euros y un mínimo de 50 euros al mes; estimando una demanda de 50 euros mensuales durante 12 meses.

2. Abono semanal para el público en general. La tarifa (IVA no incluido) correspondiente para el abono semanal/24 horas para el público en general, se ha estimado en una horquilla de un máximo de 35 euros y un mínimo de 30 euros a la semana; estimando una demanda de 100 abonos semanales.

3. Abono para trabajadores del Hospital y empresas contratadas por el mismo. La tarifa (IVA no incluido) correspondiente para el abono para trabajadores del Hospital y empresas contratadas, se ha estimado en una horquilla de un máximo de 40 euros y un mínimo de 30 euros al mes; estimando una demanda de 1.000 abonos mensuales.

C.- Puntos de recarga eléctrica para vehículos:

En el proyecto de obra se establecerá un número mínimo de plazas (15) con puntos carga ubicada y las tarifas serán a precio de mercado.

D.- Ingresos provenientes de las zonas complementarias de explotación comercial.

La ludoteca sería arrendada a profesionales especializados en la explotación de este tipo de establecimiento, lo que permitiría obtener una renta anual por el alquiler del local.

La ludoteca será arrendada a profesionales especializados en la explotación de este tipo de establecimiento, lo que permitiría obtener una renta anual por el alquiler del local de 44.640 €, al establecer el precio del arrendamiento en 30 euros por metro cuadrado al mes.

E.- Otras actividades económicas de los diferentes espacios de usos asociados como son: máquinas de vending etc...

5.4.4 Aportación de ayudas a la construcción o explotación para la viabilidad de la concesión.

No se prevé que el concesionario perciba ningún tipo de ayuda pública por lo que no es necesario analizar la posible existencia de ayudas de estado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 59/60	

5.4.5. Estudio de Viabilidad.

Con fecha 14 de marzo de 2024 se aprobó el Estudio de Viabilidad presentado por la empresa “New Capital 2000, S.L” mediante Iniciativa Privada, para el contrato de concesión de obras para la “Construcción, y explotación de un aparcamiento en altura en el Hospital Universitario de Torrecárdenas”, publicándose en el BOJA con fecha 20 de julio de 2023 y sometido a información pública por el plazo de un mes, finalizando el día 20 de agosto de 2023, el cual recoge en mayor detalle las inversiones, previsión de ingresos y gastos, junto con la estructura de gestión prevista y la transferencia riesgos planteada, así como el plan económico – financiero dimensionado, que demuestra la justificación de la viabilidad económica de la contratación que se pretende realizar, mediante la fórmula elegida de concesión y conforme a las determinaciones económicas expuestas en el mismo, cuyo contenido se ajusta a lo exigido en el apartado 2 del artículo 247 de la LCSP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JP72D6XGQ7AKHFFSBJGG8QG5	PÁG. 60/60	